



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**ACTA NUM.- 12/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS

**CONCEJALES**

D. ALBERTO CLEMENTE CANO  
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER  
DÑA. FRANCISCA GARCÍA CARRETERO  
DÑA. ISABEL MARÍA BELMONTE CAPARROS  
DÑA. MARÍA MONTOYA RUIZ  
DÑA. YOLANDA TORRES SANTIAGO  
DÑA. ISABEL MARÍA DE HARO RAMOS  
D. PEDRO FRANCISCO GALLARDO GARCÍA  
D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO  
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA  
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR  
DÑA. ANA BELÉN CARNICER GUERRERO  
DÑA. MARÍA MANUELA CAPARROS FLORES  
D. PEDRO JOSÉ SALAS GARRIDO  
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS  
DÑA. AMPARO GARCÍA CERVANTES

**INTERVENTOR**

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ

**SECRETARIO**

D. PEDRO LÓPEZ SOLER

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las once horas y diez minutos, del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, D. Pedro López Soler, el Secretario General de la Corporación.

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Constatada la existencia de quórum, se declara por el Sr. Alcalde, abierta la presente sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, pasándose al examen, debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura al Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

Se somete a conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.-**

Por parte de los Servicios Jurídicos-Administrativos y Económicos de la Corporación, se vienen llevando a cabo los trabajos de confección del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, debiéndose proceder en consecuencia, para completar la documentación del mismo, con carácter previo o simultáneo, a la aprobación de las modificaciones existentes en materia de gestión de personal, teniendo en cuenta del mismo modo, que en el BOE del 30 de octubre de 2015, se publicó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que actualmente continúa su vigencia y casi con toda probabilidad será prorrogada, como consecuencia de la situación “en funciones” en la cual ha permanecido el Gobierno de la Nación a lo largo de 10 meses del presente año 2016, habida cuenta de los procesos de elecciones generales que tuvieron lugar en diciembre de 2015 y en junio de 2016. En consecuencia, hay que entender vigentes las novedades en materia de personal introducidas por la referida Ley 48/2015, siendo la principal, la posibilidad de la tasa de reposición de efectivos del 100% o del 50%, según los servicios y sectores que se detallan en el art. 20 de la citada norma presupuestaria, manteniéndose la prohibición de incorporación de nuevo personal (mediante procesos selectivos abiertos), salvo en lo que afecte a la referida tasa de reposición de efectivos, y a través de la correspondiente Oferta de Empleo Público (OEP).

Desde otra perspectiva, como ya se indicó en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015 relativo a “aprobación modificación y actualización plantilla de personal para el Presupuesto General

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

de 2016”, por parte de la Comisión Técnica Interna creada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, se llevó a cabo un estudio previo a la elaboración del I Plan de de Ordenación de los Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Vera (PORH), con la finalidad primordial de definición de propuestas y medidas urgentes de reordenación y reforma de la estructura organizativa municipal existente. A través de dichos trabajos, se llevó a cabo un exhaustivo estudio de los recursos humanos efectivos de los que disponía en noviembre de 2015 el Ayuntamiento de Vera, diferenciando entre personal funcionario, laboral fijo, laboral indefinido, así como el personal laboral de naturaleza temporal.

Por otra parte, en materia de organización de los recursos humanos de esta entidad local, hay que tener en cuenta también, que previa la oportuna modificación presupuestaria, se ha adjudicado la contratación de la asistencia técnica para llevar a cabo la actualización y modificación, en su caso, de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), a la empresa especializada “Consultores de Gestión Pública” (CGP) actuación que ha de convertirse en eje fundamental de la política de personal de los próximos años, y que pretende abordar una estrategia definitiva en materia de organización, a la par que la aplicación de principios de equidad retributiva, para todas las Áreas de Gestión Municipal, comenzando por los servicios de carácter más especializado como los que afectan al amplio sector del denominado “Bienestar Social”, con el imprescindible punto de partida, de los factores de responsabilidad, dedicación y dificultad técnica, que resultan consustanciales a cada puesto de trabajo individualizado.

De las actuaciones descritas, se derivan las vacantes en puestos de trabajo de carácter estructural o permanente que se han detectado, principalmente las procedentes de jubilaciones de personal que se han producido en los últimos ejercicios. Todo ello, es lo que justifica, la actualización y modificación de la plantilla de personal para su incorporación al Presupuesto General de 2017, en los términos que posteriormente se indica, y que también parcialmente tiene su reflejo, en el documento denominado “Anexo de Personal”, que se regula en el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el cual se recogen del mismo modo, determinadas actualizaciones retributivas, que son consecuencia de los procesos de reorganización en marcha, y también de las necesidades detectadas cuya cobertura es preciso atender, con la fórmula de personal laboral temporal (según Memoria Justificativa elaborada), puesto que, la única posibilidad de acceso de personal externo a la Corporación mediante procesos selectivos abiertos para cobertura de puestos de trabajo de la plantilla estructural, lo es mediante la fórmula de la denominada “tasa de reposición de efectivos”, para aquellos sectores de actividad estratégicos o preferentes, e igualmente, que puedan afectar también a servicios públicos esenciales.

De conformidad con los antecedentes anteriores, en cuanto a medidas en materia de personal para 2017, se puede destacar el reforzamiento de la gran Área de Gestión de Servicios de Bienestar Social que identifica al llamado Estado del Bienestar y en tal sentido, se refuerzan los servicios de promoción y prevención de la Salud, previendo la equiparación

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

de la jornada laboral del equipo técnico multidisciplinar del Centro Comarcal de Drogodependencias (Médico, Psicólogo y Asistente Social) con el fin primigenio de atajar ya, cualquier posición discriminatoria entre los profesionales afectados por un mismo objetivo común como es la atención a la drogodependencia e e igualmente, con la importante finalidad de la puesta en marcha del denominado proyecto “Relas” de Red Local de Salud y de asumir como propias (sin necesidad de financiación externa) la implantación de campañas de prevención de la salud, en particular, en materia de adicciones. En íntima relación con dichas actuaciones, se incide en el imprescindible esfuerzo educativo, considerándose prioritario el sector de la educación, previéndose en esa dirección, la contratación de personal laboral temporal (educadores sociales, monitores de ludoteca, y personal administrativo de apoyo al profesorado de la escuela municipal de música). De esta forma, el Ayuntamiento de Vera, ha de convertirse en todo un referente en el apartado de la acción social, recordando que contará con dos centros comarcalizados (Centro de Información a la Mujer y Centro Comarcal de Drogodependencias) financiados aproximadamente en un 50% por la Junta de Andalucía. Hay que llamar la atención, acerca del esfuerzo realizado en este ejercicio de 2016, al haber desaparecido la financiación por parte de la Junta de Andalucía para el programa U.E.M. (Unidad de Empleo para las Mujeres), habiendo asumido el Ayuntamiento la reconversión del puesto de trabajo adscrito a dicho programa, por ser personal laboral indefinido, quedando adscrito al Área de Bienestar Social, y especializándose en actuaciones de empleo y fomento, para optimizar recursos en la atención a los colectivos afectados por circunstancias de exclusión social, de amplia presencia en el municipio de Vera, por la especial configuración de su población.

Del mismo modo que se considera sector prioritario el de la Educación y a la promoción de la Salud, junto al mismo, se le dota de tal carácter a los sectores de promoción del Turismo y de la Cultura, y al del Deporte y Participación Ciudadana. Así, con respecto a este último apartado, se prevé dotar temporalmente dos puestos monitores juveniles y uno de monitor deportivo, atendiendo así a las demandas y necesidades que se vienen apreciando.

En lo referente al sector prioritario del Turismo y de la Cultura, en cuanto al primero, el Turismo, se considera que es el pilar fundamental de la economía del municipio de Vera, y ello desde la perspectiva de entidad territorial costera donde la actividad turística y el sector servicios resulta predominante. A causa de esta realidad, se apuesta fuertemente por el reforzamiento de organizativo del Área de Turismo, y de esta forma, se pretende, por la vía de la tasa de reposición de efectivos de personal laboral jubilado durante el presente año 2016 (Jefa Limpiadoras y Oficial Segunda Segunda de Servicios Varios), proceder a la cobertura con carácter definitivo y a través del proceso de selección legalmente establecido, de los dos puestos de trabajo existentes vacantes desde principios de la década de los años dos mil. La fuerte apuesta por la dotación de personal en el Área de Turismo, se confirma con la previsión de cubrir 11 puestos temporales para refuerzo de la temporada turística y estival de 2017, atendándose así, las Oficinas de Información Turística y el programa de animación socio-cultural “Expláyate”.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Finalmente, resaltar en el apartado de personal funcionario, en el presente ejercicio de 2016, se han producido dos vacantes de agentes de Policía Local (una por jubilación y otra por renuncia al puesto tras tramitación de expediente de permuta), y del mismo modo, está tramitándose el proceso selectivo para acceso por promoción interna, a dos puestos de Oficial de Policía Local, con lo cual, el próximo año 2017, se producirán otras dos vacantes de agentes de Policía Local.

En el expediente figura igualmente, el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, que fundamenta y justifica la presente propuesta de acuerdo, que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.

Como conclusión de todo lo anteriormente expuesto, para la Oferta de Empleo Público de 2017, se contaría inicialmente con dos plazas de agentes de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario, y dos puestos (Coordinador-Auxiliar de Turismo y Auxiliar de Turismo), de la plantilla de personal laboral fijo, al estimar prioritario este sector de actividad municipal otorgándole también el carácter de servicio esencial.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Local, se propone al Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

**Primero.-** Aprobar la actualización/modificación de la vigente Plantilla de Personal Funcionario y Laboral Fijo, para su inclusión en la Oferta de Empleo Público del año 2017, en el sentido que se expone a continuación:

III.- SUBGRUPO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

C) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.

A) POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES.

2 Agentes de Policía Local. Grupo C1. Complemento destino 18 ( dos plazas vacantes, una por jubilación y otra por renuncia tras permuta).

IV.-PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Un puesto de Auxiliar Turismo/Información Coordinador y Un puesto de Auxiliar de Turismo/Información Turística (Aplicación tasa de reposición de efectivos por reconversión a sectores prioritarios y servicios públicos esenciales, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo producidas en 2016 a causa de jubilación).

**Segundo.-** Relación de vacantes Presupuesto General de la 2016.

De la actualización de la plantilla “orgánica” del Ayuntamiento, (procedente tanto del Presupuesto de 2016 como del previsto para el año 2017) resultan las siguientes plazas

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

vacantes, para su incorporación, en los casos que legalmente proceda, a la oferta de empleo público del ejercicio económico de 2017:

1 plaza Tesorero Habilitado Nacional; 1 plaza de Técnico-Archivero,; una plaza de Técnico Bibliotecario, 2 plazas auxiliares administrativos (hacienda-contabilidad y hacienda-personal); dos plazas de Agente de la Policía Local, y dos plazas de Auxiliar Turismo/Información, una plaza de Jefe Encargado General de Obras y Servicios, una plaza de Jefa de Limpiadoras y una plaza de Oficial Segunda de Servicios Múltiples.

**Tercero.-** Publicar la plantilla de personal, una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación, en el B.O.P. de Almería, a los efectos legales subsiguientes, remitiéndose copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Abierto turno de intervenciones, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda y Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual pregunta, si para el año 2017, existen más posibilidades abiertas por la normativa para la incorporación de personal.

Para contestar, por el Sr. Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario General de la Corporación, D. Pedro López Soler, el cual aclara, que en principio, la normativa de aplicación, como indica en el informe emitido, es la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que posiblemente será prorrogada hasta que se apruebe en los primeros meses de 2017, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017. En tal sentido, efectivamente hay más posibilidades de incorporación de nuevo personal a través de la tasa de reposición de efectivos, aplicando los criterios del art. 20 de la citada Ley 48/2015, puesto que, se permite reponer o bien el 100% de los puestos o el 50% de los mismos, según se trate o no, de sectores que se consideren prioritarios o esenciales.

A continuación, solicita y se concede por el Sr. Presidente, el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual interroga al Sr. Interventor municipal, a la vista de que se contempla en el apartado de promoción de la Salud el Servicio de Drogodependencia, si dicho funcionario ha entrado en su informe a valorar tal circunstancia.

Se contesta por el Sr. Interventor municipal, que no ha entrado en la valoración de lo anteriormente indicado, puesto que, está informado por otros funcionarios.

Por la misma Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se interroga si la salud se considera como competencia propia del Ayuntamiento, estando el Servicio de Drogodependencia actualmente prestándose mediante el sistema de Convenio con otras Administraciones, y entonces no ve claro si es que el sistema vigente desaparece y ahora asume estos servicios el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Para responder, con la previa autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Secretario General, para aclarar, que las entidades locales cuentan con competencia, según el sistema vigente, en lo que se refiere a las materias de promoción y prevención de la salud, estando vigente el sistema de Convenio de Colaboración.

Seguidamente y no existiendo ninguna otra intervención, por el Sr. Presidente se da por concluso el debate, pasando el asunto a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., Dña. Catalina Soriano Pinar, para poner de manifiesto al Sr. Alcalde, que en la Comisión Informativa que se leído por el Sr. Secretario, se dice que no hubo más intervenciones, pero hubo una donde se pidió que nos explicasen los Presupuestos, que para eso estábamos en la Comisión Informativa.

Con la autorización previa del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Secretario General, para aclarar, que esa intervención es del punto siguiente que trata de la aprobación del Presupuesto y no del que nos ocupa, que es el acuerdo previo, relativo a la aprobación de la modificación de la Plantilla de personal.

Por parte de la citada Concejala del Grupo P.P., se pide disculpas por la interrupción.

Seguidamente, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual resalta, que con respecto a este punto relativo al personal tanto fijo como laboral, el Grupo municipal Popular, nos vamos a oponer, porque consideramos que dentro de lo que especifica la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos del Estado para 2016, no se cumple estrictamente todo lo que dice esa ley; y en base a unos Presupuestos que están prorrogados, que como bien dice el Sr. Secretario en su intervención en la Comisión Informativa, utiliza la expresión “posiblemente”, y este Grupo municipal quiere indicar que la “posibilidad” no nos gusta en este aspecto, sino que cuando se aprueben esos Presupuestos, y si se transcribe exactamente eso con los Presupuestos estatales del 2017, ustedes, el Equipo de Gobierno, tendrán la posibilidad de poder incrementar es plantilla en las necesidades que ustedes, esto es, el Equipo de Gobierno, especifican. Con respecto a ello, viendo en el informe que facilitaron, que dice la Propuesta de Alcaldía firmada por el Concejale de Hacienda, nosotros consideramos que hay un pequeño error, o una pequeña mala transcripción con respecto a eso, el cual dice que tal y como comunicaba mi compañera que la función, la labor a nivel de Salud por el Plan RELAS en el cual se le incluye el Centro de Drogodependencia, aquí se especifica sin financiaciones externas, en el

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017
Firma 1 de 2	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

siguiente párrafo dice que esta financiación será a un 50% de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Vera, la verdad es que no lo entendemos, ¿lo financia totalmente el Ayuntamiento o estamos en base a un Convenio? Por eso, hay que aclarar si es un Convenio o es una concesión directa del Ayuntamiento, nosotros no lo tenemos claro en ese aspecto y esos son otros de los puntos que en fundamento que poner y justificar en nuestro sentido del voto negativo.

Por lo demás, añado D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, vuelvo a insistir: art. 20 Oferta de Empleo Público, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre en el cual dice en el punto cuarto “Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos”, arriba indicados; pues no hemos encontrado ninguno indicado, como es la partida de Turismo, al mismo tiempo, durante el año dice el punto dos, durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal laboral, perdón de personal temporal ni al nombramiento de personal interino salvo en casos excepcionales que se consideren con respecto a ciertos servicios públicos, y esa determinación considero que no se puede formular aparte por este Ayuntamiento, ya que nos lo tendrán que decir desde el Gobierno Central.

Para dar respuesta a la anterior intervención, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual manifiesta en primer lugar, que lamentablemente, el Sr. Portavoz del Partido Popular no se entera en absoluto como casi siempre; aquí, no se está hablando de la nueva Ley, usted (aludiendo a D. Juan de la Cruz Belmonte Mena), está confundiendo los términos para tratar de confundir a la gente. Así, se está hablando de la Ley de Presupuestos del año 2015, dicha norma de 2015, lo dice claramente, que se puede hacer una “tasa de reposición de efectivos”, en unos casos el 50% y en otros casos el 100%, tasa de reposición de efectivos, por lo tanto que le de a ustedes por leer artículos cuando no es verdad, no es en absoluto verdad, y aquí lo que se reconoce la plantilla de personal, lo que se reconoce es que se van a crear dos plazas porque se han quedado vacantes al 100%, dos plazas de Policía Municipal, y dos plazas de Auxiliar de Turismo y Auxiliar de Turismo, nada más, y entonces no aprecia qué tiene que ver aquí la Educación, la Sanidad, en absoluto, aquí se está hablando, de dos plazas de agente de la Policía Local, uno porque se ha jubilado y otro porque se ha ido, y dos de Auxiliar Administrativo de Turismo no como funcionarios sino como personal fijo, laborales fijos, se crean cuatro plazas, y entonces, pues no ve donde está lo de Sanidad, donde está lo otro, y por eso ha dicho que cree que no se ha enterado el Sr. Portavoz del Grupo P.P. Luego, es bien cierto, que la política social de este Equipo de Gobierno, y como muy bien dice la Ley de Presupuestos de 2015, está prorrogada, porque no se ha aprobado otra, pues, este Equipo de Gobierno presenta al Pleno para sectores que se consideran prioritarios, ¿y por qué prioritarios? porque son fundamentales para el desarrollo estratégico del municipio de Vera, y se considera prioritarios y que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, y entonces, ¿qué sectores se consideran

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

prioritarios este Equipo de Gobierno? Entiendo, que el Partido Popular les da igual, no considera ninguno prioritario, pero nosotros argumentamos bajo la Ley vigente, y los sectores prioritarios que se proponen son:

1. Promoción Turística, esta claro que el Turismo es un sector prioritario para el desarrollo del municipio de Vera, elemental.
2. Promoción y difusión de la Cultura, que a nosotros nos interesa enormemente, que la gente entienda, la cultura es fundamental para desarrollo armónico de la sociedad y individuos.
3. Educación, y en particular la vigilancia de la educación obligatoria, creo que sobran las palabras, la educación por lo menos para este Equipo de Gobierno, es prioritaria, es un sector prioritario.
4. Y por último, la promoción del deporte y la participación ciudadana, pues naturalmente, el deporte es una categoría de la integración de las personas y la participación ciudadana es porque esa es nuestra sensibilización social, que tenemos con estos Sectores prioritarios.

El Partido Popular, añade el Sr. Concejal de Urbanismo, podrá decir lo que quiera, podrá argumentar, estando seguro que estar argumentaciones, pues, son argumentaciones que se basan en cosas que no entienden y están tratando de poner en dificultades al desarrollo del municipio, para votar que “no” a los Presupuestos de 2017. Y les digo más, en el sector prioritario de la educación, se va a contratar un puesto de Educadora Social, para el desarrollo del programa de absentismo escolar, creemos que es importantísimo, para el municipio de Vera; puesto de monitor de ludoteca, personal laboral temporal; puesto de administrativa de la escuela municipal de música, de personal laboral temporal; todas ellas, consideramos que son fundamentales, para el sector educativo, que se cubran estas plazas que le darán un mayor servicio a los ciudadanos de Vera. En el sector prioritario del Turismo y la Cultura, puestos de monitor para apoyo en temas turísticos y servicios de temporada, 11 laborales temporales, el programa “Expláyate” y los servicios de temporada de la playa, para darle argumento, para darle cabida, porque entendemos, este Equipo de Gobierno entiende, que la playa es el recurso más fundamental, el prioritario, para el desarrollo de este municipio, y por ello, hacemos un esfuerzo y ponemos estos monitores temporales para que estén animando en la playa, en turismo y servicios de temporada, para que tenga una cobertura humana como no podría ser de otra manera, porque aquí mucho hablar y hablar, pero luego a la hora de dotar humanamente a estos sectores para que funcionen, pues aprecia que el Partido Popular va a votar que no, pues muy bien, pues que voten que no, lo que consideren oportuno. En consecuencia, entre estos once puestos previstos, tres monitores para Puntos de Información Turística, que creemos que es fundamental, que los turistas tengan información, creamos tres monitores, que se van a contratar tres monitores, todo esto con oferta de empleo público y selección previa naturalmente, y ocho monitores para puntos del programa “Expláyate”, y dos personal laboral de puntos de información de centros culturales, fundamental para lo que es el desarrollo socio-económico de nuestro municipio.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
 Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Y por lo demás, prosigue D. Francisco Vázquez Soler, en el sector prioritario de los Deportes y de fomento de la integración ciudadana, pues vamos a contratar monitores juveniles, dos personas que creemos fundamentales para la integración de los jóvenes con lo que conlleva esto y los problemas que tiene la Juventud, y creemos que es algo fundamental que tengamos personas dedicadas a estos menesteres para tratar de que la participación ciudadana y la juventud vayan por buen camino. Un monitor deportivo, evidentemente, para tratar que los jóvenes de Vera, puedan hacer deporte y llevar a cabo su desarrollo personal. En definitiva, aquí lo que se ha dicho, que si no se ve o se deja de ver, pues estas son en resumidas cuentas y extensas cuentas, lo que este Equipo de Gobierno, en aras a su política de integración social de la gente, en aras de que lo fundamental de un Presupuesto y un gobierno de un municipio es integrar a los ciudadanos, y dotarles en estos menesteres de las posibilidades que puedan realizarse como personas, en base a eso, es lo que proponemos al Pleno, esta serie de contrataciones.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Solicita autorización para intervenir, el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, la cual le es concedida por el Sr. Alcalde, para poner de relieve, que no considera adecuados los tonos que, dentro de las características de contestar por parte del Portavoz del Equipo de Gobierno a la Oposición, con esas expresiones tales como que “parece mentira...”, “que no se enteran...”, etc, ya que este Concejal, lo que ha hecho es leerse la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado, para poder establecer el debate.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde, que en el sentido de lo expuesto por el Sr. Portavoz del Partido Popular, le quiere recordar al Portavoz del Equipo de Gobierno, de que no es verdad su apreciación, pero en la afirmación o en la apreciación que hace el Portavoz del Partido Popular, tiene su derecho de poder hacerlo, cuando usted ha dicho que no es verdad, pues es la apreciación de usted, y no que no sea verdad lo que ha leído de la Ley.

En segundo turno de intervenciones, de nuevo interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, agradeciendo al Sr. Alcalde la anterior aclaración, y señalando con respecto a este punto, que volvemos a justificar nuestro voto y ello en base al art. 20 de la Ley 48/2015, sobre todo lo especifica muy bien y lo ha leído el Sr. Secretario de la Corporación, en la Comisión Informativa, utilizando la expresión de “posiblemente”; Por todo ello, quiere recordarle al pueblo de Vera, que la Ley 48/2015 se creó para la regulación de los Presupuestos para el año 2016, y no está hecha, porque va a estar prorrogada en este caso, y esta Ley se encuentra en funcionamiento hasta que se aprueben los Presupuestos del ejercicio de 2017. Y nos basamos sobre todo, en el tema de las contrataciones de las cuatro plazas, pero más específicamente, en las dos plazas de Turismo, nosotros estimamos, que no se consideran como un servicio en el cual está incluido en el art. 1 apartado 1 del art. 40, perdón 20, como servicio esencial del Ayuntamiento, esto lo tendrán que resolver otras instancias correspondientes y si tenemos la razón perfecto y si no la tenemos y la tiene el Equipo de Gobierno, felicidades con respecto a ello. Con referencia a las contrataciones de personal, del personal temporal, 11 personas de

Firma 2 de 2  
22/02/2017  
ALCALDE  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARROS

Firma 1 de 2  
22/02/2017  
SECRETARIO  
PEDRO LÓPEZ SOLER

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

personal temporal, las personas efectivamente se pueden contratar, pero cuando las personas se contratan, tiene que realizarse una serie de condiciones y desarrollar una serie de programas correspondientes, que ya lo veremos en el próximo punto, que todo esto brilla por su ausencia. No nos gustaría, que este tipo de contrataciones sean para una política de selección entre comillas, del personal a contratar, y les gustaría que esto fuera como siempre han dicho desde el Equipo de Gobierno, una política de transparencia en las contrataciones correspondientes. En los puntos en los cuáles ese personal va a estar trabajando es una decisión suya, del Equipo de Gobierno, que nosotros lo consideramos correcto, es algo importante, algunos son esenciales, consideramos áreas importantes, pero nos gustaría, y esto se podrá demostrar en el debate del punto siguiente, que ustedes (aludiendo al Equipo de Gobierno), desarrollaran estos trabajos, desarrollaran esta serie de actividades. Vuelve a decir, en política de educación que lo ha dicho el Sr. D. Francisco Vázquez, pues le gustaría que por parte de este Ayuntamiento diéramos un paso importante para que la nefasta política de educación que tiene el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, que ha colocado a nuestros jóvenes en el antepenúltimo puesto de toda Europa con respecto a educación, con unos índices y unas ratios con respecto al estudio que hace el llamado informe PISA, que nos colocan como la última Comunidad Autónoma en el estado Español en materia de educación, y entonces con ese pequeño gestor a ver si podemos enmendar lo que hace el Partido Socialista en Andalucía, y así bienvenido sea.

Para dar respuesta a la anterior intervención, hace de nuevo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual quiere puntualizar en primer lugar, que él dice que algo es mentira, es porque no lee correctamente y considera que en el lenguaje de Cervantes, cuando una cosa no es cierta, pues entonces, también las cosas son mentira.

Por el Sr. Alcalde, se ruega al Sr. Concejal de Urbanismo que se ciña al punto.

Prosigue su intervención D. Francisco Vázquez Soler, indicando que está haciendo una aclaración, pero ceñirse y el programa PISA o lo que sea, que la Junta que es nefasto y tal, entonces “politiqueo” barato, de una situación para el municipio de Vera, que se debaten los Presupuestos para 2017. Pero mire usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), el que los servicios, decir que el Turismo no es un servicio esencial para el Partido Popular, perfecto, perfecto, perfecto, pero para el actual Equipo de Gobierno, pero para nosotros, sí que esencial, los servicios del turismo, es esencial y prioritario. He dicho y vuelvo a repetir, que los sistemas prioritarios, grupo prioritario, que se puede considerar prioritario, la promoción del turismo, lo he vuelto a repetir, porque considera que cualquier persona con entendimiento, cualquier persona que nos esté escuchando entiende que para Vera, ese espacio es prioritario. En cuanto a promoción y difusión de la Cultura, cree que tiene que ser prioritario absolutamente para todos los municipios, debe ser para todos los municipios y para Vera es esencial, para este Equipo de Gobierno, por supuesto que lo es. En lo referente a la materia de Educación, en particular la vigilancia de la escolaridad obligatoria, oiga si eso no es un sector prioritario, pues que venga Dios y lo vea. Y luego la promoción del deporte y la participación ciudadana, y en consecuencia, desde su punto de vista, opina que el

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10  
• ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Grupo P.P., se tenía que buscar otras excusas para votar que no, porque sabe que tienen que justificarlo, el “no” a los Presupuestos, incluso para presentar alegaciones, para tratar de obstaculizar y retrasar todo lo máximo que puedan, la entrada en vigor de los Presupuestos, eso lo sabe este Concejal que lo van a hacer, además seguro, pero dicho lo cual, dicho lo cual, este afán de obstaculizar y obstruir por parte del Partido Popular, este afán de decir a todo que no, cualquier persona de Vera que salga por la puerta y diga, oiga, el Partido Popular dice que el sector turístico no es prioritario, claro que es prioritario, para el desarrollo de Vera. En consecuencia, vamos a entrar en el Presupuesto y esto es solamente la plantilla de personal y no son 11 los que dicen de presuntos contratos laborales, son bastante más, 11 son solamente en el sector de turismo, estamos hablando de deportes, estamos hablando de ludoteca, estamos hablando de educación, etc., temporales como dice la Ley, y la Ley dice exactamente y la quiere leer, la Ley en que tanto se apoya Ley 48/2015, que sigue estando en vigor, porque, en el año 2016, en este país nadie trabajó a nivel estatal no se hizo ni una ley, y tenemos que estar sufriendo las consecuencias en los municipios, pues sigue en vigor, y tomamos esa decisión al seguir en vigor, porque los de amigos, por no decir los “gordos”, como el lenguaje vulgar, no dan golpe, pero en los Ayuntamientos sí trabajamos, por lo menos este Equipo de Gobierno, si trabaja, si trabaja. Por lo tanto, la Ley 48/2015, siendo la principal la posibilidad, lo que decía la Ley del 2015, la posibilidad de la tasa de reposición de efectivos del 100% o del 50%, según los servicios y los sectores, que se detallan en el art. 20 de la citada norma presupuestaria, manteniéndose la prohibición de incorporar de nuevo personal de procesos selectivos abierto salvo, a que afecte a la referencia de las tasas de reposición de efectivos, a través de las diferentes ofertas de trabajo de empleo público, y eso es lo que hemos hecho. En conclusión y para terminar, pues se propone al Pleno la aprobación de la Plantilla de Personal para la mejora de todos los servicios, para la mejora del servicio al ciudadano, que es lo que estoy seguro, casi seguro también pero por supuesto lo que es prioritario para este Equipo de Gobierno, los servicios fundamentales.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, por el Sr. Alcalde, se da por concluso el debate pasando el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido anteriormente transcrito.

**PUNTO DOS.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2017.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura al contenido del Dictamen, que con respecto al presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, siendo su contenido como seguidamente se indica:

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2017.”**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el presente punto del orden del día, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES:**

Por parte de los Servicios Económicos y Administrativos de la Corporación, se ha elaborado la correspondiente documentación técnica, al efecto de la tramitación del expediente de aprobación inicial de la Plantilla de Personal y Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2017, todo ello, de conformidad con la normativa vigente que en materia presupuestaria, se contiene en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y demás disposiciones que concuerdan con dicho texto legal.

Con respecto a lo anteriormente expuesto, en lo que hace alusión a la Plantilla de Personal, se introducen las modificaciones que se han detallado en el expediente de modificación de la misma, y que resulta aprobado en acuerdo previo o simultáneo al de aprobación del Presupuesto (acuerdo aprobación modificación plantilla orgánica), y que afecta a puestos de trabajo de carácter permanente o estructural. Hay que tener en cuenta, que como consecuencia de las singulares circunstancias políticas que ha atravesado el País con dos elecciones generales (diciembre 2015 y junio 2016) y un Gobierno “en funciones” durante diez meses, continúa en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2016, y de esta forma se comprueba que continúan las limitaciones y prohibiciones para el incremento de los puestos de trabajo de carácter fijo, que ya fueron instauradas por la normativa contenida en el conocido Real Decreto-Ley 20/2011, de 20 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, salvo las tasas de reposición de efectivos (del 100% o 50%), en servicios que la Administración Local, considere esenciales o prioritarios, En materia de personal laboral temporal, se prevé para el ejercicio de 2017, varias medidas de refuerzo en los campos de promoción del Turismo y Cultura, la Educación, Salud y el Deporte, y se prosigue con la política que procede de ejercicios anteriores, de puesta en marcha de bolsas de empleo por razones de exclusión social y para la atención y cobertura de vacantes, para el adecuado funcionamiento en servicios que se consideran prioritarios y esenciales para el municipio, a tenor de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Del mismo modo, se expresa la voluntad del actual Equipo Municipal de Gobierno, de hacer realidad una política de ordenación y reorganización progresiva de los recursos humanos disponibles, que parte de los trabajos previos elaborados por la Comisión Interna Técnica formada en 2015 para la elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH), y que cuenta ya con una gran medida que se ha hecho realidad, y así

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

previa la oportuna modificación presupuestaria, se ha adjudicado mediante Resolución de Alcaldía núm.-1765/2016 de 21 de noviembre, a la empresa “Consultores de Gestión Pública” (CGP), la actualización y rediseño organizativo de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Los Presupuestos del Ayuntamiento de Vera, correspondientes al ejercicio económico de 2017, ascienden de forma consolidada a la cifra de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.412.666,93 €), cifra equilibrada en gastos e ingresos.

Dichos Presupuestos Generales lo integran:

1. El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en dieciséis millones cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (16.412.666,93 €) en ingresos, y dieciséis millones cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (16.412.666,93 €) en gasto.
2. El Presupuesto de la Agencia de Gestión Tributaria y Recaudación, que asciende a cuarenta mil euros (40.000 €), equilibrado en gastos e ingresos.
3. El Presupuesto de la empresa municipal “Ferial Vera S.L.”, que asciende a la cifra de veinticinco mil euros (25.000 €), tanto en gastos como en ingresos.

El Presupuesto General de la Corporación y la plantilla anexa al mismo que se propone, para el ejercicio económico de 2017, han sido informados por la Intervención municipal y Secretaría General de la Corporación, en el sentido en que consta en el expediente formalizado.

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo establecido en el art. 97/1 del R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, la Plantilla y el Presupuesto General Consolidado de la Corporación para el ejercicio económico 2017, apareciendo el mismo equilibrado en ingresos y gastos en la cifra de 16.412.666,93 euros.

El Presupuesto General Consolidado que se aprueba, está integrado:

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

1. El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en dieciséis millones cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (16.412.666,93 €) en ingresos, y dieciséis millones cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (16.412.666,93 €) en gastos.
2. El Presupuesto de la Agencia de Gestión Tributaria y Recaudación, que asciende a cuarenta mil euros (40.000 €), equilibrado en gastos en ingresos.
3. El Presupuesto de la empresa municipal “Ferial Vera S.L.”, que asciende a la cifra de veinticinco mil euros (25.000 €), tanto en gastos como en ingresos.

**Segundo.-** Someter a información pública la Plantilla y Presupuestos aprobados, mediante anuncio que se publicará en el BOP de Almería y Tablón de Anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias por los interesados, que serán resueltas por el Pleno. Si durante el indicado plazo, no se presentara alegación, reclamación, o sugerencia alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el art. 169/1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados”.

Abierto turno de intervenciones, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda y Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, quién señala y pregunta, cuál es la idea, en base a qué o los proyectos que persigue el Equipo de Gobierno, y que justifican el Presupuesto General para 2017.

Para contestar la anterior intervención, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual resalta, que efectivamente, estos Presupuestos responden a la filosofía de actuación del actual Equipo de Gobierno, y reflejan ante todo su sensibilidad y apuesta por lo social, tal y como se verá en el debate a mantener en el Pleno.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, para insistir en la idea expuesta anteriormente, y es que el Presupuesto General para 2017, fija su acento ante todo, en la promoción de la Cultura y del Deporte, y como no puede ser de otra manera, en la acción social, en la ayuda a los colectivos más desfavorecidos.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10  
• ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Una vez leído el Dictamen, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, ruega al Sr. Concejale Delegado de Hacienda, que haga su exposición acerca del contenido del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2017.

Toma a continuación la palabra el Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, quién tras expresar su agradecimiento al Sr. Alcalde, pone de relieve que quiere hacer una pequeña exposición de lo que es el Presupuesto de la entidad Administrativa que tiene el mismo, que resulte más comprensible y que sea más didáctico para que se entienda cómo se trabaja en esta Administración Pública, y va a intentar resumir lo que es el Presupuesto y estamos hablando muchas cifras, que si se ha dicho o se ha dejado de decir, pero él ha traído los puntos que hemos considerado más importantes, los proyectos que son más significativos y las cifras que son de mayor importancia.

De esta forma, resalta el Sr. Concejale de Hacienda, lo primero que hay que decir, es que el Presupuesto General de la Institución para el año 2017 asciende a la cifra de 16.412.666,93 euros, lo que supone un incremento del 2,43 % con respecto al Presupuesto anterior del ejercicio del año 2016, que ya mismo finalizaremos con la terminación del año. En cuanto al apartado de los ingresos, señalar que este caso, en lo que corresponde al Ayuntamiento de Vera, a esta institución, se divide en ocho capítulos, y es destacable sobre todo en dos Capítulos; el que corresponde al Capítulo IV que son las Transferencias Corrientes, esto es lo que nos corresponde al municipio de Vera por parte del Estado de la Nación y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por habitante, los ratios que hay de subvención en ese capítulo IV no varían y supone 3.955.600 euros, casi cuatro millones de euros, y el otro pilar importante que sobre todo por la estructura de nuestro municipio es el Capítulo I de Impuesto Directos, que este año se incrementa un 4,2%, y ya como he dicho por la estructura de nuestro municipio, destaca en particular en el citado Capítulo I, los Impuestos de Bienes Inmuebles, por una cifra cercana a 7.800.000 euros, este incremento del 4,2%, en este Capítulo I de impuestos directos se debe principalmente a dos motivos; el primero, es la regularización catastral realizada recientemente por la Delegación durante este año que ya es efectivo en el año 2017, que ha hecho el Ministerio a todo el País y a nosotros se hizo en el año pasado y es efectiva para el año 2017; el siguiente motivo de subida de este Capítulo, su incremento, obedece a la subida anual de la Ponencia de valores catastrales, que es de un 10% anual, esta ponencia está en activo o se aprobó en el año 2009, y se encuentra vigente desde el año 2010 y finaliza, en principio y si no nos dicen lo contrario, en el año 2020. Por lo tanto, estos son los dos motivos que hacen que sobre todo el IBI urbano se incremente y nos dé esta nueva cifra de los Impuestos Directos. Añadir como otro dato

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

significativo en materia de ingresos, aparte del incremento del Capítulo I, también las previsiones que tenemos en el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales, y en este caso esperamos que en cuanto al dividendo de sociedades dependientes de la institución, como es la empresa privada de capital mixto Codeur, esperamos que ya este año 2016, superó nuestras previsiones en lo que correspondía al Ayuntamiento de Vera, que en este año 2016, hubo ingresos extraordinarios derivados de la gestión de la empresa, y este año siguiente esperamos que también incremente en su reparto de beneficios, dentro de la buena gestión y la labor que se está realizando en ella. Queda así justificado el apartado de ingresos, y las causas y motivos de esta subida del Presupuesto de 2017.

En lo referente, prosigue su intervención el Sr. Concejal de Hacienda, al apartado de gastos del Presupuesto de la institución para el próximo año 2017, resaltar como primer aspecto, que son sin lugar a duda, un fiel reflejo de las inquietudes de este Equipo de Gobierno; se trata de datos que reflejan una gran conciencia social, y por otra parte, también se fijan en la prestación de servicios públicos, siempre en busca del mayor bienestar del visitante y los ciudadanos, y en promoción de nuestro municipio para así generar riqueza y generar puestos de trabajo. Los gastos se dividen en nueve Capítulos, debiendo comentar un poquito de todos ellos, algunos son muy importantes y otros más livianos, pero para ver la forma como se estructura en cuanto a los gastos, desde el punto de vista administrativo, esta Entidad Local. Así, en el Capítulo I, que estamos hablando de los gastos de personal, supone un incremento del 3,2%, y dicho Capítulo engloba el 36,5% del total del Presupuesto General del Ayuntamiento, y tal incremento del 3,2%, se debe a dos cuestiones: la primera, como ya se ha visto en el primer punto del Orden del Día del presente Pleno, y queda reflejado en el Anexo de personal, es que se han incluido nuevas plazas de trabajo de laboral temporal para dar la cobertura necesaria en Áreas de vital importancia para esta ciudad, como ya se ha comentado y debatido, afecta a los ámbitos y de la Cultura, del Deporte, de la Participación Ciudadana, Bienestar Social..., y se procederá a adoptar estas medidas mediante la fórmula de la bolsa pública de empleo, cubrirá las necesidades de los servicios y lo haremos de forma transparente, reflejo del actuar de este Equipo de Gobierno, y de esta manera también con esta medida, evitamos los costes que se derivan de contrataciones a servicios privados especializados, suprimiendo el beneficio industrial de dichas empresas como es lógico; por lo tanto, esta medida pues tiene doble punto de vista, por un lado, mejorar la eficiencia y eficacia en los servicios, y hacerlo de la forma más económica para la institución. El otro motivo de incremento de este Capítulo de Personal se debe a que se prevé la posibilidad como se viene rumoreando, y aún más hoy en día que se están negociando los Presupuestos Generales de la Nación, se aumentan los salarios del empleado público 1%, evidentemente son rumores, pero que siguiendo un principio de estabilidad presupuestaria, la prudencia hoy en día, pues nosotros adelantándonos a posibles hechos, no vaya a ser que el estado de la Nación suba los salarios, puede ser que no, para evitar en caso de subida que nosotros tengamos que modificar los créditos de la institución y sacar ese dinero de otras partidas ya presupuestadas, con el consecuente dolo o daño que produce en esas partidas hemos preferido menoscabar esas partidas, adelantarnos y prever que este 1%, de subida salarial se convierta o no en realidad, reiterando, que se trata de una medida de

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

prudencia que es totalmente lógica y que demuestra la buena gestión económica y previsoras que se está realizando en la institución. Y en este Capítulo I, está sin lugar a duda uno de los proyectos más importantes de este Equipo de Gobierno, reflejo de su manera de sentir las cosas, y es que, aunque no influye concretamente porque es la misma cuantía que el año pasado, hay que destacarlo por su importancia, puesto que estamos hablando de más de 500.000 euros, con un claro carácter social, principalmente para dar continuidad al proyecto de bolsa de trabajo para las personas en riesgo de exclusión social, que tan buen resultado hemos tenido este año que estamos acabando, con las labores que se han realizado para el beneficio y mejora de toda la ciudad, y beneficio de la vida de todos nosotros, y como no puede ser de otra forma, pues refleja el sentir social de este Equipo de Gobierno, de nuestro Alcalde y este año el proyecto ha sido y seguimos aportando por seguir trabajando en dicha línea de ayudar a los ciudadanos y seguimos apostando por Vera, con lo cual se mantiene este importante partida presupuestaria, ya digo de más de 500.000 euros, para trabajo social.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Continuando con el apartado de gastos, prosigue su intervención D. Alberto Clemente Cano, pasamos al Capítulo II, relativo a “Gastos Corrientes de Bienes y Servicios”, que afectan a todos los gastos que engloban para que funcione la institución y por ello, es el capítulo más grande del Ayuntamiento, y viene a suponer o englobar el 40% del Presupuesto total de la institución, y este año también sufre un incremento de un 6,4%, y como bien ha comentado, recoge los servicios básicos del Ayuntamiento o sea gastos de luz, o sea, el funcionamiento de la institución del Ayuntamiento, de los servicios al ciudadano, y también incluye los gastos derivados de los proyectos y programaciones de las distintas Concejalías de la institución; este incremento en esta partida del 6,4%, obedece a que para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante los contratos que se han licitado, para dar servicios al municipio y sobre todo y muy especialmente, incluye un aumento de casi 200.000 euros en la partida dedicada a los servicios de jardinería y limpieza viaria. Apuntar del mismo modo, que hemos presupuestado 1.800.000 euros por la previsión basada en el optimismo, de los trabajos llevados a cabo en el año 2016, de la concesionaria del servicio o por la segunda vía de haber estado trabajando con otras fuentes de los Servicios Jurídicos están trabajando en ello, podamos mejorar la prestación de los servicios de limpieza y jardinería en esta ciudad, que están demandadas por los ciudadanos, vamos hablar de cierta deficiencia, no es algo puntual, viene siendo con el paso de los años, es un problema grave que afecta a muchos ciudadanos, y este Gobierno municipal tiene la firme decisión de atajar de raíz el problema por la vía que sea, esperemos por la vía más rápida y amistosa, y sino habrá que luchar porque la decisión y la idea es firme de darles a los ciudadanos lo que requiere, esfuerzo y determinación es claro y queremos solventar el problema, es un trabajo que hemos hecho este año y queremos durante este año 2017, esperemos para felicitar a todos llegue a buen puerto y tengamos un mejor servicio de tareas tan importantes para el día a día de los ciudadanos e imagen de la ciudad para los que nos visiten. Además en este Capítulo, aunque después de hablar de 1.800.000 euros, que es lo que hemos presupuestado de limpieza viaria, pero esa cuantía parece algo menor pero son importes menores, pero con respecto a esa cuantía lo importante, si quiero destacar dos proyectos, que lleva este Equipo de Gobierno para ejecutar en el año 2017, uno es el contrato de actualización del inventario

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

patrimonial, por valor de 30.000 euros, esto se trata de que todos los bienes que pertenecen a la institución y por ende a todos los ciudadanos de Vera, que son dueños, pues tengan, que estén claramente inventariados todo el mundo sepa lo que hay, lo sepan los funcionarios públicos, por ello, y que sea claro y transparente, esta medida sin ninguna duda pone de manifiesto la transparencia de este Equipo de Gobierno y su sentir, queremos que todo lo que sea de la institución sea de la institución, no hay lugar a dudas que se pueda llevar con nuevas tecnologías, con el antiguo y mobiliario viejo. Y otro contrato por valor de 20.000 euros, para un contrato de inventario de caminos públicos, por el buen trabajo que ha realizado este casi año y medio que llevamos de gobierno, nuestro Concejal de Urbanismo, hemos observado que los últimos años ha habido al parecer una pérdida progresiva de los caminos rurales pertenecientes a la institución, al Ayuntamiento, con este inventario tratamos de recuperar algo que es de la institución, velar por los bienes de la ciudadanía, de la ciudad y tratar de ponerlos en valor, con este inventario trataremos una vez que se encuentre hecho, inventariando todos los caminos público para intentar que sirvan para algo que está tan de moda para el ocio y el turismo, tal y como es el senderismo o las BTT, bicicletas de montaña, identificar esos caminos, señalizarlos y dar la posibilidad que los visitantes y los ciudadanos de Vera, puedan disfrutar de lo que es de ellos, con esto sin lugar a duda intentaremos recuperar lo que parece ser que por privados pues se han comido caminos públicos y es de la ciudad y nos preocupa mucho. Pasando al capítulo III, que son los “Gastos Financieros”, este se traduce prácticamente un 47,8%, este Capítulo es el que engloba los préstamos bancarios, es como yo siempre pongo un ejemplo para que todo el mundo lo conozca de la hipoteca del hogar, tú sacas tu hipoteca y tienes que pagar intereses por tu hipoteca porque te prestan ese dinero, y devolver el capital que se te presta, pues en este caso disminuye los gastos financieros porque el plan de proveedores que se adquirió en el año 2012, pues aunque ha habido carencia del principal, más adelante lo veremos si se han seguido amortizando intereses, pero el beneficio de los bancos, digamos van así y este año pues estamos llegando al fin de pagar los intereses y este año se reduce la cuantía a 218.000 euros y se reduce 48,7% o sea que recuperamos fondos públicos para la institución para otras cosas de otros proyectos que se han incluido en el Presupuesto. Por otro lado, el Capítulo IV, habla de “Transferencias Corrientes” es un capítulo importante, son 840.000 euros, este capítulo son las transferencias de capital que hacemos a entes públicos, como otras instituciones dependientes del Ayuntamiento como son la Agencia de Gestión Tributaria y Recaudación, o Ferial Vera, a entidades locales, como las Mancomunidades, Consorcios, a entidades privadas a través de subvenciones y sobre todo a familias e instituciones sin ánimo de lucro. En este capítulo, se incluyen las subvenciones a las Hermandades y Cofradías, a las actividades culturales, a las asociaciones deportivas, sociales, y en este capítulo también está todo ello incluido.

Y vuelvo a decir, reitera el Sr. Concejal de Hacienda, existe esta partida reflejo que vuelvo a repetir, del sentir social de este Equipo de Gobierno, una partida reflejo vuelvo a repetirlo del sentir social de este Equipo de Gobierno, una partida por un importe de 100.000 euros para servicios sociales para ayudar a las familias que estén en riesgo de exclusión social, hacer frente a los servicios vitales básicos como son el agua y la luz, todo ello bajo

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017
Firma 1 de 2	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

las bases públicas que tenemos publicadas y con los servicios, y con los informes de servicios sociales correspondientes. Nuevamente se muestra el carácter social de este Equipo de Gobierno. En el Capítulo V, ya estamos acabando ya no queda mucho más, en el Capítulo cinco, el tema del fondo de contingencias, este año esta partida la hemos aumentado, la hemos aumentado como he dicho anteriormente, por lo del tema de gastos de personal, por un principio de prudencia, por los últimos años de gobierno del partido popular, hay varias facturas, dando vueltas por los juzgados y tarde o temprano el Ayuntamiento pues de una forma u otra si lo dice un Juez habrá que responder de ellas, y para evitar sorpresas la partida este año es de 100.000 euros, puede ser que se quede corta o no, en vez de haberlo aumentado hubiese sido muy cómodo, para este Equipo de Gobierno no haberlo aumentado, haber dejado ese dinero para invertirlo en otra cosa, pero lo digo de nuevo la buena gestión, el velar por lo intereses generales, el velar por las institución, el velar por Vera, no has llevado a incrementar esta partida en y dotarla y en prever lo que pueda suceder durante el año, por lo menos tener un margen de maniobra, por lo menos tener ese fondo. En el capítulo VI, que es el relativo a las Inversiones Reales, en el próximo año este capítulo se incrementa un 7%, son la inversiones y vamos alcanzar una cifra de 1.277.000 euros, en inversiones y estas inversiones aquí también se ponen los destinados a Planes Provinciales, la parte que le corresponde a la institución, pero sobre todo la destinada a arrendamientos y servicios varios de mejora, aquí incluye varias actuaciones siempre hay lo que se dice bolsas sin declarar exactamente son inversiones para cosas que surgen, cosas que solventar de manera urgente hay varias bolsas, para lo que surja. Hay inversiones que si están definidas claramente que vuelve a mostrar la inquietud para dar servicio a los ciudadanos, proporcionar mejor calidad de vida a los ciudadanos, responderle a sus necesidades, y que así a su bienestar diario, por ello este año se prevé una inversión de 30.000 euros, en pluviales y cimentaciones en zona de urbanización Veramar en la costa, para mejorar este sistema de cuando vienen lluvias, se prevé 45.000 euros de inversión, para obras de la zona del alcantarillado del Apartahotel México para lo mismo, problemática que surge y que impiden el funcionamiento diario de los ciudadanos en lo días de lluvia, esa partida son de 45.000 euros, se prevé una inversión de 408.000 euros, para mejoras en infraestructuras de aguas, que posibilite una reducción en las pérdidas de la red, en lo que es el núcleo urbano de Vera, con el fin de alcanzar un 85% de eficiencia lo que parece ser que el gobierno también pago, adelantando a lo que nos van a exigir en un futuro, parece ser lo que el gobierno va a exigir en estas materias de gestión de aguas, un 85% de eficiencia, estamos cerca y pretendemos acercarnos para ahorrar agua y con ese ahorro de agua conseguir aumenta la capacidad de agua, porque gastaríamos menos por el camino, perderíamos menos aguas. Y además, incrementar la producción de agua con una inversión para incrementar la producción de agua, con el fin de ser autosuficientes y no depender de otros proveedores, de terceros, y mejorar servicio y asegurar el servicio para los ciudadanos de Vera. Y en el mismo sentido, se prevé además, una inversión de 118.000 euros para mejorar la red de saneamiento de los servicios de los módulos de las casetas, servicios de playas de toda la costa, todos los servicios de playa, mejorar la red que hay actualmente, de servicios de saneamiento, y con esta inversión pretendemos también ahorrar los costes que

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

producen el deficiente servicio, el eficiente servicio que tenemos en la actualidad por los años de gastado.

Poner también de manifiesto, resalta el Sr. Concejal de Hacienda, y también como último y como proyecto estrella, por decirlo de alguna manera, de este Equipo de Gobierno, con el doble fin del ahorro de los costes y de la mejora de los servicios y la mejora de la imagen, y la mejora en la calidad, pues pretendemos invertir 120.000 euros, en mobiliario de playas, principalmente adquisición de pasarelas de hormigón, al objeto de que, como ya he comentado, para seguir en nuestra línea de mejora de calidad de los servicios, de mejora de la imagen de la ciudad y ahorro de costes, porque con esta medida seguiremos, ya el año pasado se logró ahorrar algo, y este año nos ahorraremos un poco más, seguiremos ahorrándonos los costes de montaje y desmontaje de los servicios de playas, y en esa línea, llegará un momento que no tengamos que tirar de las pasarelas actuales de madera, con lo cual, las de hormigón no se romperán y no habrá que adquirir pasarelas todos los años de forma natural, que todos los años eran gastos en pasarelas, y por ello, el fin es acabar con ese coste, con ese gasto y que el día de mañana ese dinero este a disposición de la institución para quien gobierne, para otros menesteres y otras inversiones, o para nuevas prestaciones de servicios a nuestros ciudadanos. Y para ir acabando, en cuanto al Capítulo VII que trata de las “Transferencias de Capital”, y como su propio nombre indica, son las transferencias que realizamos de una institución a otras instituciones, y aquí se recogen ante todo lo dedicado a Planes Provinciales. En lo que respecta al Capítulo VIII, que son los denominados “Activos Financieros”, y aquí se recoge, que por ley hay que tenerlo, 40.000 euros, para posibles anticipos o préstamos al personal del Ayuntamiento, que ellos luego reintegran a la institución, es una forma de ayuda a los trabajadores en situaciones puntuales, que todo eso lo contempla la Ley y así se contempla en el Presupuesto. Y por último, tenemos y no menos importante, el Capítulo IX, que son los “Pasivos Financieros”, y con un incremento importante este año: un 22,35%, y está previsto en esta partida, aquí se recoge el estado de capital de deuda viva, pago de capital, pago de amortizar capital a los bancos, del pago de la deuda a los bancos, del capital principal de la deuda viva, y bueno este año hay que resaltar que por primera vez este año 2017, se amortizarán anualidades completas del préstamo del Plan de Pago a Proveedores, que ya desde el Decreto Ley 4/2012, del año 2012 al que se acogió esta institución y entonces bueno este capítulo supone el pago a los bancos de devolverle lo que nos prestaron, supone un 6,3% del Presupuesto, esto sería muy interesante y es la idea que maneja actualmente la parte económica de esta institución, que yo como Concejal tengo la responsabilidad en materia económica, la línea que tenemos marcada a medio y largo plazo sería muy importante no volver a acogerse a carencias del pago principal, como hizo el Grupo Popular, que era totalmente legítimo cuando lo hizo en sus dos años de gestión, pero en opinión mía personal como Concejal responsable durante estos cuatro años si se da la misma posibilidad, pues no lo vamos hacer, porque lo importante e interesante para la institución es contar desde el minuto cero, o sea, desde este minuto cuando se presentan unos Presupuestos municipales contar con esos fondos propios, estamos hablando de 1.400.000 euros, y lo interesante es pagar cuanto antes esa deuda y contar con ese 1.400.000 euros, para poder con esos fondos propios, pues poder invertirlo,

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

eso es realmente lo interesante, lo no interesantes es a mitad de año a “salto de mata” el tener que cambiar a través de la modificación de créditos, pasar de una partida a otra, sin una idea ni un proyecto definidos.

Y ya para finalizar, añado D. Alberto Clemente Cano, actualmente la línea que sigue esta institución y que va a seguir durante estos próximos años, hasta que por lo menos acabe nuestro gobierno, va a ser aunque el Gobierno de la Nación, pues se evite esa carencia seguir amortizando capital vivo; el ejemplo más reciente en este año que acaba de 2016, se ha amortizado parte de una de esas anualidades, no una anualidad completa sino parcial, de ese Decreto-Ley 4/2012, se ha amortizado parte de esas deudas con las entidades bancarias que tuvieron ese Plan de Proveedores, pero además de lo que estamos obligados por Ley, lo que tocaba, ya no había mas carencia, de forma extraordinaria se ha amortizado por completo a uno de los proveedores de las entidades bancarias con algo mas de 300.000 euros, provenientes de ingresos extraordinarios que hemos tenido durante el ejercicio, es decir este año, y eso ya se verá cuando se liquide el Presupuesto del ejercicio de 2016, que ya se acaba, cuando lo veamos en los meses futuros, se verá el capital vivo de la institución ha reducido la deuda del capital vivo cerca de 950.000 euros, hemos pasado de los 7.628.435,25 euros de diciembre de 2015, ya lo veremos, insisto, en 2017 cuando liquidemos el Presupuesto de 2016, a 6.683.575,29 euros, y el objetivo para cuando se liquide el Presupuesto que hoy aquí se trae a aprobación, o sea el objetivo para diciembre digamos del año 2017, es que esta cuantía disminuya mínimo a lo que estamos obligados por lo que marca los tiempos del mencionado Decreto, mínimo hay que bajar a 5.500.000 euros, si continuamos así, hasta que por fin haya un momento esperemos, cuando por lo menos lo dice el Decreto que la institución pueda hacer uso de ese millón de euros, tan importante que los ingresos ya poco a poco el gran trabajo que está haciendo la Agencia de Recaudación, ya poco a poco estamos llegando a la eficiencia máxima y tendrán que salir de otras gestiones en los años futuros y prácticamente el más factible de todos, es el que sea más mas fácil y es una cuantía muy importante que necesitaría la institución para acometer proyectos, inversiones, de gran envergadura. Simplemente, hay que finalizar como ha quedado demostrado, las inquietudes de este Equipo de Gobierno, en la parte social, servicio al ciudadano, y defensa de los intereses públicos y el interés general de los ciudadanos, son las características del Presupuesto General para 2017.

Una vez defendida la propuesta por el Sr. Concejal de Hacienda, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, manifestando en primer lugar su felicitación al referido Concejal, por la buena exposición realizada con respecto al tema del Presupuesto para 2017. Entrando un poco en lo que se ha dicho por D. Alberto Clemente, efectivamente, nos alegramos mucho por parte del Partido Popular que tengáis que poder pagar unos intereses de una deuda generada por el Partido Andalucista, vamos a recalcarlo, si tenemos que pagar algo a los bancos no es por culpa del Partido Popular en su gestión, sino por parte del Partido Andalucista, que nos dejó una deuda importantísima en su gobierno, y que vosotros ahora os beneficiáis de esa buena gestión que hizo el Partido Popular en su época, lo cual me

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

alegra porque eso es bueno para el pueblo de Vera. En ese sentido, volver a repetir lo que se ha comentado y lo que se ha dicho, acerca de que nosotros, el Grupo Popular hicimos una serie de actuaciones sin un proyecto definido, y exactamente no sabe a qué se refería el Sr. Concejal de Hacienda, y le gustaría que lo explicara, esos proyectos que no estaban definidos, creo que aquí estaba todo negro sobre blanco, pero lo vuelve a decir, ojalá que no nos tengamos que acoger a un Plan de Pago a proveedores, porque el Partido Andalucista dejó sin pagar a los proveedores, esa cantidad ingente de dinero que todo el mundo sabe. Con respecto a los capítulos de recaudación catastral, que hasta el año 2020 no se va a poder tocar, el Ayuntamiento podría hacer cualquier tipo de iniciativa para intentar bajar ese IBI, pero bueno en el próximo Pleno el Partido Popular, presentará una Moción de rebaja del IBI, correspondiente ya que vosotros (aludiendo al Equipo de Gobierno) no lo queréis hacer. Nos parece bien una cosa que se ha dicho, y es el hecho de no contratar empresas externas para las contrataciones, eso ya lo pusimos de manifiesto en el Pleno de los Presupuestos del 2016, que era una partida ingente de contratar a empresas externas, para que colocaran al personal correspondiente, considerando que aquí, tiene que ser o no tiene que ser, ya se verá, pero de la otra manera, sí que es verdad que no hay concurso público. Igualmente el citado Concejal del Área Económica, ha comentado y le parece preocupante, le parece preocupante el tema de las inversiones de los 400.000 euros, en inversiones en mejora de actuaciones hidráulicas, y le gustaría saber de que partida va a salir, y se le especificara de que partida va a salir, teniendo que recordar, que hay una sentencia del Tribunal Supremo del 15 de noviembre de 2015, queriendo que la misma se tome en cuenta. Al mismo tiempo, se ha indicado también, que han hecho una previsión acerca de una serie de demandas judiciales que hay, demandas judiciales por impagos de unas facturas, pues bien, pues a lo mejor nos quedamos cortos, porque deberíamos de meter 469.000 euros, de indemnización a los Prior, por ejemplo, hay una sentencia firme lógicamente, que está recurrida por parte del Ayuntamiento y ya veremos, que si la familia de los Prior sigue sin cobrar es por culpa de este Ayuntamiento, porque ya lo culpó directamente el Juez a este Ayuntamiento de las responsabilidades correspondientes; hay otras empresas muchas de las cuáles y vosotros (haciendo mención) al actual Equipo de Gobierno, podréis saber lo que puede haber en concepto de sentencias judiciales, no quiero decir nombres, pero son una serie de actuaciones de determinados locales de la playa, del Centro de Salud, los cuáles estaban en litigio, si se pagaron no fueron bajo nuestro mandato. Pero un poco resumiendo todo lo que se ha dicho y volviendo a la intervención de D. Francisco Vázquez, anteriormente, antes de pasar a analizar el tema de los Capítulos de los ingresos, que es bastante amplio en estos Presupuestos de 2017. Pues bien, el Sr. D. Francisco Vázquez, dice que hay una preocupación inmensa por parte de su Equipo de Gobierno, respecto al turismo, y este Portavoz le quiere decir únicamente, que analizando los Presupuestos, ha de saber el pueblo de Vera, que para invertir en playas el año pasado eran 80.000 euros, ¿saben lo que se gastaron? La respuesta es 3.883 euros, 3.883 euros y eso están en los papeles, que tal dato lo ha cogido de la documentación que se le ha dado por parte del Equipo de Gobierno y dice la cifra, para que nos demos cuenta de la magnífica preocupación que tienen ellos con respecto a las playas, que son una cosa importantísima de nuestro turismo; con respecto también a lo que han hablado de la importancia de la promoción turística, la previsión en tal materia

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

turística son 202.000 euros, ¿saben lo que cobran de sueldos los actuales Concejales? Unos 280.000 euros, por tanto, que se rebajen un poco el sueldo y después apliquen más dinero a promoción turística, con toda la promoción que podían haber estado haciendo, vuelvo a repetir 280.000 euros en dinero para órganos de gobierno, nada más que para órganos de gobierno.

En otro sentido, resalta D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, y continuando respondiendo un poco a lo anterior, queremos poner de manifiesto, una anotación que hace el Sr. Secretario en su informe con respecto a los Presupuestos del 2015 y quiero ponerlo de manifiesto para que quede constancia, de que en el informe de Secretaría dice que desde otro punto de vista y como hemos informado por esta Secretaría con respecto al proyecto de Presupuestos General para el 2015 y 2016, todavía no se ha dado cumplimiento al artículo 103 bis de disposiciones adicional décima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en el cual dice que hay que adoptar acuerdos específicos de aprobación de la masa retributiva global del personal laboral y del mismo modo en lo que respecta a la regulación de la redistribuciones de los contratos mercantiles, y órganos de gobierno, correspondiendo al Pleno de la Corporación la clasificación en uno de los tres grupos que detalla la Disposición Adicional de las entidades vinculadas y dependientes, como es el caso de la empresa mixta municipal Codeur S.A., esto no lo vemos en el Presupuesto, Sr. Alcalde, ya lo advierte el Sr. Secretario, aquí no está puesto, en la elaboración del Presupuesto no está, nosotros como bien sabe lo hemos pedido por escrito por activa y por pasiva, aún estamos esperando la respuesta, esperábamos que como dice el Secretario estuviera incluido en los Presupuestos de 2017 y eso no viene; del mismo modo, solicitamos un informe por parte de la Intervención municipal respecto a una subida de los sueldos de los funcionarios del Ayuntamiento del 1%, se especifique, que también lo ha comentado el Sr. Concejel de Hacienda, que la masa salarial se incrementa en 1%, en previsiones o en comentarios de un Ministro de que muy posiblemente se vaya aprobar esa subida del 1% de la masa salarial, nosotros consideramos que hasta que esto no sea efectivo, no se debería de incluir presupuestariamente, evidentemente, no se conoce realmente lo que puede pasar con respecto a este incremento, porque sino se produce, para qué lo vamos a presupuestar, lo deberíamos tener para otros menesteres mucho más importantes, como es la asistencia a las familias necesitadas, etc..

Entrando ya, resalta el Sr. Portavoz del Grupo P.P., en el análisis de los Capítulos de ingresos del Ayuntamiento, en los Presupuestos de 2016, nosotros expresamos que eran los Presupuestos del “ladrillazo”, y bueno, estos de 2017 son los Presupuestos del “ladrillazo 2”, pero con conocimiento y con causa; miren y aquí se puede especificar bastante bien, con respecto a lo que figura en el capítulo relativo al Impuesto de Construcciones e Instalaciones (ICIO), se trata de un impuesto en el cual el Equipo de Gobierno actual dice que va a recaudar una cantidad, el año pasado ya dijeron que iban a recaudar 400.000 euros, 400.000 euros, y se tuvo que devolver en concepto de ICIO y por este tipo de impuestos, de una forma que ya fueron cobrados de una forma irregular y había que devolverlos en el 2015 356.000 euros, bueno ahora si en el 2016 aprueban unos Presupuestos con importes de

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

400.000 euros, bueno pues han tenido que devolver 110.629 euros, de eso de lo que ellos han presupuestado; por esa razón, esto arroja un déficit de 510.000 euros, 510.000 euros que ya partiendo vamos a ir analizando lo correspondiente en el cual si se aprueba así, este Presupuesto nacerá con un déficit de 1.400.000 euros, estamos hablando de cantidades en las cuáles especifica el Sr. Alcalde en su presentación de los Presupuestos; así analizando esta parte, vamos a comentar otro ejemplo, y que ustedes (el Equipo de Gobierno) presupuestan que se van a recaudar en concepto de sillas, mesas y terrazas, 5.000 euros, pero resulta que en el ejercicio de 2016 tan solo se recaudaron 3.700 euros; en materia de contenedores de obra, creo que son los que se ponen en las calles para la construcción, que van a recaudar 15.000 euros, y se sabe lo que recaudaron en el 2016, que fueron 12.620 euros; con respecto al mercado, ustedes decían que iban a recaudar 76.000 euros, y se constata que nada más han recaudado 39.000 euros en 2016; lo cual también se puede decir con respecto a los ingresos del cementerio, iban a recaudar 30.000 euros, y se conoce que lo han recaudado en el año 2016, 11.451 euros, que han menos del 50%.

En este punto, interviene el Sr. Concejala de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, para manifestar, que son mentiras, las afirmaciones que se están haciendo por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P.

Se pone de relieve por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P. , D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que las mentiras las está diciendo el Sr. Concejala de Urbanismo.

Interviene el Sr. Alcalde, para poner orden en el debate, indicando al Sr. Portavoz del Grupo P.P., que vaya terminando su intervención.

Prosigue con el uso de la palabra D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, puntualizando, que él se está refiriendo a los datos que le han dado, y de esta manera, con respecto a la recaudación de multas, lo que presupuestan en multas, y vemos, que se han tenido que devolver 500 euros de multas, o sea, no es que se hayan recaudado 15.000 euros, sino que se han perdonado o hemos tenido que devolver, que no lo sabe exactamente, 500 euros, apreciando que se pone una previsión en este apartado, de 15.500 euros, y a su entender eso no puede ser así. En el capítulo de las inundaciones, constata que se recaudó en el año 2016, que se recaudaron 649.000 euros, que fueron las ayudas que llegaron por parte del Gobierno, este año en el 2016 se ha incrementado 50.816 euros, ellos presupuestaron 30.000 euros, se ha llegado algo más por parte de la partida de “otros ingresos diversos” en concepto de inundaciones. La partida 39-900 relativa a “otros ingresos diversos de cultura”, pues se puede comprobar cómo presupuestan 23.000 euros, y hay que saber lo que han ingresado en esta sección de cultura: 448 euros, y con tal cifra no comprende el que se presupuesten 23.000 euros. Otras partidas, en festejos presupuestan 5.000 euros, en ingresos por festejos recaudados en 2016, son “cero” euros, y estamos hablando de una previsión a 1 de octubre de 2016, que cree que las fiestas habían pasado ya. Y entonces pasamos al Capítulo IV, al famoso Capítulo IV, que en el apartado 53-400 ustedes dicen que de ingresos de sociedades y entidades dependientes, que son los beneficios de Codeur, ustedes dicen que van a recaudar 400.000 euros por parte del Ayuntamiento, supongo que otros 400.000 euros,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

les corresponderá al socio privado, porque si son 400.000 euros para el Ayuntamiento, otros 400.000 euros para el socio privado, y entonces vuelve a decir, vamos a recordar la sentencia del Tribunal Supremo del 15 de noviembre de 2015; pero es que aparece otra partida por aquí, que es la 54-100, que dice que sociedades y entidades dependientes también tienen que ser los beneficios de Codeur, porque ustedes especifican los beneficios de Codeur que se repartieron en el 2015 por importe de 341.803 euros, y lo aplican a esta partida; pero vamos a ver, ustedes han dicho de la gestión de Codeur, que nosotros no hicimos nada de la gestión de Codeur, pero queremos recordar que a nivel de gestión y ahí están los números en Codeur su mejor año fue en el año 2011 y después en el año 2013, podemos hacer un Pleno cuando ustedes quieran sobre Codeur, lo cual lo ve perfecto, en el cual vamos a especificar, pero volvemos a decir y lo especifica mucho, de que si van a repercutir esos 400.000 euros, de beneficio en el Ayuntamiento queremos especificar que esos 400.000 euros también son para el socio privado. En definitiva, con todos estos datos que especificamos, nosotros, el Grupo P.P., no nos creemos las cifras que aparecen en el apartado de los distintos Capítulos de ingresos, lo que propone este Equipo de Gobierno, y por el contrario, a este Portavoz le sale un déficit respecto a los gastos de 1.856.624 euros, estos cálculos los estamos haciendo respecto a los derechos, de los recibos netos y calculando y minorando con respecto a los compromisos ya derivados, si le aplicamos un tanto por ciento de acción porque a lo mejor pueden recaudar en estos tres últimos meses, se pueden dedicar a recaudar muchísimo dinero, aplicaremos el 25% si aplicamos el 25%, se queda en un déficit como mínimo de 1.350.000 euros; como es fácil de comprender, por parte de la Oposición no podemos aprobar esta presentación del Presupuesto, que sobre todo dentro de lo que son los ingresos previstos, bajo el punto de vista de su Grupo, está inflado al 100%. En la siguiente intervención, especificaremos en los Capítulos de Gastos, cuál es la ejecución correspondiente a la actuación del actual Equipo de Gobierno.

Para dar respuesta a la anterior intervención, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual como primera cuestión apunta, que luego el Sr. Portavoz del Grupo P.P., no quiere que le diga que no mienta, haciendo notar, cómo se atreve a decir este Sr. Portavoz del Partido Popular, pues cómo se atreve a decir del ejercicio de 2016, cuando sabemos perfectamente que no está liquidado dicho año 2016, y entonces cómo se atreve a decir que hay “cero” ingresos en cualquier apartado, como por ejemplo, en lo que se refiere a festejos, cuando se sabe por todo el mundo y no quiere recordar más, que aquí vienen los feriantes y depositan antes de que se les de cualquier papel, tienen que depositar el dinero, y no se puede decir, que ahí se ingresaron cero euros.

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pretende intervenir, señalando el Sr. Alcalde, que no está dicha Concejala en el uso de la palabra, siendo la primera llamada de atención.

Continúa con el uso de la palabra D. Francisco Vázquez Soler, poniendo de manifiesto, que los datos que se han ofrecido por el Grupo P.P., proceden de una

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

liquidación provisional, una liquidación provisional, y si no, que se lo digan a los funcionarios, que lo de festejos se liquida, se cobra en septiembre, y otra cosa es que no esté puesto todavía en contabilidad, porque no está cerrada la Liquidación, ya lo verán con la Liquidación del Presupuesto de 2016, la liquidación provisional está cerrada a fecha de 30 de octubre, luego entonces, ¿cómo se atreve usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), a decir que no se ha cobrado, que es “cero”, pero usted que está insinuando?, pero lo cierto es, que se trata de una liquidación que es provisional, como se ha hecho toda la vida, también durante en la anterior etapa. Y usted, está hablando que si los ingresos..., pero no se puede olvidar, que en el Presupuesto para el año 2015 que se hizo por el Grupo P.P. pues ustedes presupuestaron más ingresos que ahora en el ejercicio de 2017, 200 y pico mil euros más, y entonces hay que ser serios, que la gente no es tonta, usted se cree que es tonta, pero la gente no es tonta, y viene a echar mano de una liquidación provisional, y van a decir que “cero” euros, y que en la playa no se ha gastado nada, cuando resulta que se pusieron actuaciones por valor de 50.000 euros, y se pagaron, y que en la fecha de octubre no esté contabilizado es otra cuestión, pero sí que en ese tiempo se ha pagado y se pagaron las pasarelas por poner un ejemplo por valor de 250.000 euros contratados para 18 socorristas, entonces lo que se está haciendo, es falsear la realidad. Y de esa manera, luego dice usted que 3.000 euros es lo que se han gastado en las playas, de 80.000 que teníamos presupuestado, ¿cómo dice usted eso? Lea el Presupuesto del año pasado, y se comprueba, que en actuaciones nada más de los socorristas, que por cierto, ustedes (refiriéndose al Grupo P.P.) cuando terminaron le dieron una “patada al brasero” y no habían contratado ni a los socorristas, que es algo que desde el nuevo Gobierno municipal tuvieron que hacer para el verano del 2015, y por esos motivos no comprende, cómo se atreve a decir que no se ha gastado cuando han estado los socorristas, que los ha visto todo el mundo, y esos señores cobraban, 3.000 euros, hay que tener la cara muy dura, hay que tener la cara muy dura para traer un documento que no lo ha firmado el Alcalde.

En este momento, por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pregunta si estos datos que van con el Presupuesto son mentira.

Se responde por el Sr. Concejel de Urbanismo, que son datos referentes a previsiones y son provisionales.

Se establece a continuación una pequeña discusión entre la anteriormente citada Sra. Concejala del Grupo P.P. y el Sr. Alcalde, acerca de la veracidad de los datos de los que se está discutiendo, que se cierra por el Sr. Alcalde, volviendo a reiterar, que no se puede estar interrumpiendo al Portavoz del Equipo de Gobierno, pidiendo por favor que por motivos de orden, todos sean respetuosos, indicando a la referida Concejala, que no está en el uso de la palabra, siendo la segunda llamada al orden que le hace, rogando por favor que no se vuelva a interrumpir que no quiere desalojarla del Pleno.

Reanuda su intervención el Sr. Concejel de Urbanismo, precisando que se ha facilitado una Liquidación provisional hasta el mes 10 o 9, hasta el mes de septiembre, y por

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

ejemplo, por ejemplo la liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles, pues no se había liquidado todavía nada prácticamente, y eso todos sabemos que termina en noviembre, pero es que hay que tener mala fe, porque es así y no querer cooperar con el pueblo de Vera, para agarrarse a datos que usted (refiriéndose al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), sabe, que usted también ha sido Concejal en materia económica, y usted sabe que esto no es la realidad, y entonces decir que cobraron “cero” en festejos, pues eso es mentira, y como puede decir con la caradura decirlo y quedarse tan tranquilo, y quedarse tan satisfecho, eso no es así, eso es jugar con la gente, y eso es tratar de confundir.

Por lo demás, prosigue su intervención D. Francisco Vázquez Soler, resaltar, que nosotros tenemos y presentamos un Presupuesto justo y equilibrado, un Presupuesto realista, con autonomía financiera suficiente para no tener que pedirle a nadie nada. En tal sentido, precisar, que el 62%, de los tributos, de los ingresos, resultan que proceden de tributos municipales, y el restante proceden de las transferencias, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de la Nación, que las hacen porque son su obligación para sostener financieramente a todos los Ayuntamientos. Pero, ¿qué contienen los informes que hay emitidos?, Pues contienen todos los documentos y anexos que marca la Ley, el Presupuesto está englobado dentro de un Plan de Saneamiento que se hizo en el año 2012 y dura hasta el 2022, se prevén en este Presupuesto 2017, más ingresos que los que contemplan el Plan de Ajuste; los ingresos que se prevén en el Presupuestos de 2017 son 16.412.000 euros, el Plan de Ajuste, para este año se preveía que se iban a ingresar 15.225.000 euros, y según su punto de vista, vamos a ingresar más, y se habla del saneamiento que hizo el Partido Popular, y resulta que una buena gestión vamos a ingresar todavía más, y esto es un dato que figura ahí, y también está ahí ese dato, vamos a ingresar mas de 1.117.000 euros, del Plan de Saneamiento que propuso el Partido Popular, por la buena gestión que se viene haciendo, sin pedirle nada a nadie. En consecuencia, en el apartado de los gastos, también van a ser más, pero mucho menos que los ingresos, y aquí se va a ingresar mucho más de lo que se va a gastar, y por ello, eso no lo puede decir como quiera el Sr. Portavoz del Grupo P.P, como esa afirmación de “cero euros” que se han ingresado en festejos, sabiendo, que aquí cuando se acude para la feria, antes de darle cualquier cosa, una parcela, los feriantes pagan, que las transferencias de los bancos tardan 15 o 20 días o lo que tarden, y que luego la contabilidad se ponga cuando se ponga, pero no se puede decir de ninguna de las maneras, que se han ingresado cero euros, eso es mentira, y se lo dice a boca llena, mentira, eso es mentira. En definitiva, cumplen todos los requisitos y criterios de la estabilidad presupuestaria que se ha exigido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera de 2012, todo eso se cumple, según dice la Intervención municipal, cumplen todos los requisitos y criterios de la estabilidad presupuestaria exigidos, cumple la regla del gasto, cumple el nivel de deuda, y hacemos política social

Continuando con lo que se viene exponiendo, añade el Sr. Concejal de Urbanismo, se cumplen todos los requisitos fundamentales y por eso le da la enhorabuena al Sr. Concejal de Hacienda, D. Alberto Clemente, que también se la dará el Sr. Alcalde o cualquiera que hubiere escuchado la buena defensa que ha realizado, y este Equipo de Gobierno cumple,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

porque nosotros tenemos políticas sociales, contamos con una gran partida de 475.000 euros, para las personas en riesgo de exclusión social, y a ver cuántas tenía el Partido Popular, cuantos euros tenía el Partido Popular, pues “cero” eso sí que era cero. De limpieza como muy bien ha dicho el Sr. Concejal de Hacienda, aumentamos en más de 500.000 euros, la partida de limpieza porque nos preocupa la limpieza de este municipio. Por otro lado, en lo referente a la financiación de las inversiones, absolutamente todas tienen cobertura a través del ahorro neto calculado, ahorro neto calculado en el año 2016, y aquí tenemos el informe de Intervención, o es que para unas cosas le gusta lo que viene aquí y para otras no, que aquí viene claro como el agua, las inversiones proceden todas del ahorro neto tanto las del Capítulo VI, que es 1.273.000 euros, y el Capítulo VII que son los de los Planes Provinciales de 231.000 euros, por lo tanto el ahorro neto calculado para este año 2016, ahorro neto calculado es de 1.507.900 euros, de ahorro neto calculado, que fundamentalmente ese es el Presupuesto de 2017. Volver a reiterar, que como ha dicho anteriormente, es un Presupuesto equilibrado, realista, contiene todos los documentos, cumple con todos los requisitos y el principio de estabilidad presupuestaria y además se proyectan en unas políticas sociales que antes hemos visto, porque no basta con dotar de material humano, que también, pero también hay que dotar de material, de infraestructuras, y aquí lo estamos viendo aumento en la estructura social, de exclusión social, aumento de la limpieza, de los servicios básicos como es la comida, la luz y el agua, cosa que antes no existía, para esas personas, lo cual le extraña, creyendo que hace dos años existían en Vera, personas en esa situación, desgraciadamente, pero nosotros el año pasado y este mismo lo contemplamos esas medidas para promocionar y para que la gente en las posibilidades del Ayuntamiento se pueda paliar para que cumplan con su ciclo vital.

Por otro lado y para ir finalizando, manifiesta el Sr. Concejal de Urbanismo, por lo tanto unos de los Presupuestos como vuelvo a decir y porque dice, que porque hemos puesto el 1%, que se prevé que aumente los salarios de los funcionarios, y ¿eso es un “problemón”? porque hasta pidieron un informe a la Intervención, ese el problema y es que estamos cuando se apruebe la Ley, hasta que no se apruebe creo yo que evidentemente se aprobará, pero hasta que no se apruebe la Ley, no se podrá pagar nada. Y nosotros en las inversiones, no hacemos como hacía el Partido Popular, en el 2015 también lo pusieron, poner 1 millón de ingresos, eso si que es faltar a la verdad y a la realidad, poniendo 1 millón de ingresos y lo ponían todos los años 1 millón de ingresos por venta de solares, que iban a ingresar 1 millón de venta de solares, todos los años y luego se lo iban a gastar en inversiones ese millón, resultando, que en los cuatro años que estuvieron no vendieron nada y todos los años ponían un millón de euros de Presupuesto, y aquí tiene los Presupuestos de 2015, esos son los últimos que aprobaron el Grupo P.P. y los ha traído y aquí están, para poder comprobarlo. Y vienen a decir que todo esto es mentira, porque en las playas se han invertido 3.000 euros, ¿cómo se van a invertir 3.000 euros? si eso no se lo puede creer nadie, y lo dice el Sr. Portavoz Popular y se queda en ridículo, eso es quedar en ridículo, ante la gente que tenga un dedo de luz; y que los órganos de Gobierno, pues lo órganos de gobierno la partida es igual a la de la etapa anterior, porque ustedes (refiriéndose a los

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:	
Código Seguro de Validación	9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Concejales del Grupo P.P.) también cobraban, y cuando no cobraban por aquí, cobraban por Codeur, y eso es así, los que no cobraban aquí en este Pleno, cobraban por Codeur, porque había algunos que cobraban 16.000 euros, en Codeur aprobados, y otros que cobraban 33.000 euros, Concejales de aquí del Partido Popular, en Codeur, y entonces, sumen ustedes, pues verán que son similares, porque además una cosa, y es que las personas que trabajan como los que trabajamos aquí con dedicación exclusiva si no pregúntele usted a algún ciudadano, también se lo merecen. Por lo tanto, no es de recibo la demagogia de venir aquí, porque cobramos exactamente igual que ustedes cobraban, exactamente igual, exactamente lo mismo, perdón, los de Codeur cobraban más. Y cuando el Sr. Portavoz del Grupo P.P., habla de la gestión de Codeur, que necesitaban un Pleno más, no se preocupe que lo tendremos, no se preocupe y le advierto una cosa: usted está imputado por gestión desleal de Codeur, por administración desleal en Codeur, que es lo peor que puede hacer.

En este momento, por parte del Sr. Alcalde, se llama la atención al Sr. Concejales de Urbanismo, para que el mismo se ciña al punto del Orden del Día, que trata de los Presupuestos municipales.

Señala el Sr. Concejales de Urbanismo, que muy bien, pero quién ha puesto encima de la mesa, el tema de la gestión de Codeur, ha sido el Sr. Portavoz del Grupo Popular, que si lo estamos haciendo bien o regular, pues nadie que esté imputado por gestión desleal tiene moralmente respaldo para entrar en esos temas.

Se reitera por Sr. Alcalde, que de nuevo llama al orden a D. Francisco Vázquez Soler.

Con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual señala, que con respecto a lo último, y por alusiones directas, es cierto que este Concejales está imputado por la gestión de Codeur, y usted, Sr. D. Francisco Vázquez, está imputado por mentiroso, por mentir.

Se indica por el Sr. Alcalde, que han quedado contestada la alusión, cediendo la palabra al referido Portavoz, con el ruego de que ahora se ciña al punto del orden del día.

En segundo turno de palabra, de nuevo interviene D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Portavoz del Grupo municipal P.P., el cual se dirige a los ciudadanos de Vera, suponiendo que ahora los estarán escuchando, y se ha dicho por el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, que la gente no es tonta, y que estos números no son, pues mire Sr. D. Francisco Vázquez, yo lo único que le puedo decir acerca de las cantidades que he comentado, que es el avance de la recaudación de 2016, a fecha 1 de octubre de 2016, y las cifras del pendiente de cobro de 2016, esas son unas cuentas que nos han dado desde el Ayuntamiento, y si estas cuentas no son reales, pues me gustaría que me lo dijeran, porque entonces tendremos que decir que las cuentas no son reales tal y como dice el Portavoz del Equipo de Gobierno; comenta también dicho Portavoz, que desconozco si especifica a todos

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

los Concejales con mala fe o únicamente a mí como Portavoz del Grupo P.P., que tengo mala fe y que miento continuamente, y yo lo único que me quiero referir son a los datos que aportan, la documentación aportada por el Equipo de Gobierno para que estudiáramos una serie de informes que vuelvo a decir recaudación neta, avance, pero también hay una partida que dice pendiente de cobro de 2016; que efectivamente dice el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, que hay una recaudación de IBI de 2.921.724 y está pendiente de cobro 5.577.000 euros, esto lo pone aquí pendiente de cobro, pero es que las partidas que he dicho y que les he comentado, que en contenedores 15.000 euros, que van a recaudar con los contenedores que se ponen por todas las fantásticas obras y piensan que se van hacer “el ladrillazo” de este Presupuesto, 15.000 euros, avance de la recaudación de octubre de 2016, y vemos 2.310 euros, pendiente de cobro 2016, cero euros, y esta aquí pendiente de cobro, exactamente igual que la partida del IBI, específico lo recaudado y lo pendiente de cobro, en esta partida lo específico igualmente. Por lo tanto, son las partidas en las cuáles nos hemos referido con respecto al apartado de los ingresos, estos capítulos de ingresos, volvemos a decir que se aprobarán con un déficit como mínimo 1.350.000 euros.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

En otro sentido, prosigue el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., entrando de nuevo en la valoración de los Capítulos de Gastos, pues me gustaría que me dijera el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno o el Sr. Concejel de Hacienda, el porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzado con fecha de referencia de 1 de octubre de 2016, que le parece que es una pregunta cuya respuesta es de fácil resolución, pero ello mirando lo que se dice en la documentación que nos ha remitido el Equipo de Gobierno, porque este Concejel no tiene otro tipo de documentación, que a lo mejor hay otra, pero a este Grupo Municipal no se le ha remitido, pues tiene que volver a comentar, por ejemplo, que en reparaciones y mantenimiento de playas, presupuestaron 80.000 euros, y ejecutados 3.883 euros, a 1 de octubre de 2016, que eso es lo que pone en los papeles aquí, ejecutado 3883 euros, si a lo mejor si se ejecuta al 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, los 77.000 euros que nos quedan, bienvenido sea, que trabajen y que lo hagan bien en estos tres últimos meses. Reiterar, que desconoce si se han dado cuenta, que en los sueldos de los cargos públicos, van los 369.036,66 euros, se ejecutan todos los meses al 100%; sin embargo, en pavimentación pública, presupuestamos 30.000 euros, gastamos 0 euros, y están ahí los números; en alcantarillado 95.000 euros, hemos gastado 25.000 euros; en Personas Mayores, ellos presupuestaron dentro de su gran acción social presupuestaron 25.000 euros, se han gastado 7.812 euros, volviendo a decir que son datos hasta el 1 de octubre de 2016; en el apartado del mantenimiento de parques infantiles, que es importante, 65.000 euros presupuestaron de gastos, pero resulta que se han gastado hasta el 1 de octubre de 2016, 4.928 euros, de 65.000 euros; en Personas con Discapacidad, se han gastado 190 euros y presupuestaron 5.000 euros; en Educación de Adultos, presupuestaron 2.000 euros y se aprecian que han gastado 300 euros, y en el tema del tema de arreglo de caminos, que según su visión, importante creo yo para la sociedad presupuestaron 20.000 euros, pero se han gastado 8.613 euros, son los números que están aquí, ahora me dirá que nosotros mentimos que soy un mentiroso, me gustaría que el pueblo de Vera, lo viera y por eso lo vamos a colgar donde se tenga que colgar para que la gente vaya y lo vea, y lo especifique. Mire,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

acondicionamiento de la parte de la Rambla, que salen en todos los Plenos, presupuestado 50.000 euros, saben lo que se han gastado cero euros, cero euros. En mobiliario del espacio escénico, presupuestan 50.000 euros, se gastan 7.230 euros; del mismo modo, en el apartado de Cultura, presupuestan 100.000 euros, se gastan 44.000 euros a 1 de octubre, que a lo mejor en estos tres meses se gastan el 50%, o todo lo que se tienen que gastar. En lo que respecta a la partida destinada a Familias sin Ánimo de lucro, que yo creo que las familias sin ánimo de lucro están durante todo el año, pues vemos que presupuestaron 58.000 euros, y se han gastado 1.790 euros, 1.790 euros, son los datos que están aquí a 1 de octubre de 2016, puede ser que las familias sin ánimo de lucro cuando hay que ayudarles es a partir del 1 de octubre de 2016; en el Fondo Social, 130.000 euros, cuando ya han pasado mas de las ¾ partes del año, se han gastado 75.000 euros, a final se tendrán que gastar los otros 50.000 esperamos, que así se haga. Volvemos a repetir, los 279.000 euros de los sueldos van al día, van al día, van a ajustar el Presupuesto, el siguiente Presupuesto van al 100%.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

En lo referente, resalta D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, a remodelación de zonas degradadas, ellos dijeron que se iban a gastar 350.000 euros, pues hay que saber lo que se han gastado a 1 de octubre de 2016, 35.000 euros, ni el 10%, zonas degradadas que considera que es un tema muy importante. En lo referente a la partida para personas con exclusión social, el fantástico grupo de personas con exclusión social, presupuestaron en el año 2016; 401.953 euros, saben lo que se han gastado hasta el 1 de octubre de 2016, 180.000 euros, que le diga a las personas en exclusión social lo que les habían prometido era mentira, porque no se lo van a gastar, o a lo mejor en este trimestre reparten los 300.000 euros, que le quedan. Decir también, que en el Plan de Racismo y la Xenofobia otro ejemplo 5.500 euros, y se gastan 900 euros; en materia de plan formativo de Inmigración, 5.000 euros, se gastan cero euros. En la Residencia de la Tercera Edad, proyecto estrella, algo fantástico, 200.000 euros, pues cero euros, los viejecitos en Pulpí, y eso era lo que se iba a inaugurar en tres meses en campaña electoral, que cuando ganara las elecciones, en tres meses estaba abierta la residencia, bueno pues vamos por el 2017 ya, y espera que se abra. Y esto es lo que especificamos que yo tanto preguntaba tanto al Portavoz, como al Concejal tanto por ciento de ejecución presupuestaria, a 1 de octubre de 2016. En definitiva, es ésta la ejecución del Presupuesto que hace el Partido Andalucista y el Partido Socialista, con unos Presupuestos en los cuales quieren que nos creamos que van a ejecutar el próximo año, por lo tanto, señores, dedíquense a trabajar.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, la cual pone de manifiesto, que solamente quiere decir, que estos Presupuestos muestran el proyecto de este Equipo de Gobierno, fuerte y cohesionado, no son ni de unos ni de otros, son los Presupuestos del pueblo de Vera, en su conjunto, del progreso, de la participación, del empleo, del turismo, la juventud, de la educación, de la igualdad y de la justicia social. En estos Presupuestos, se demuestra la cantidad de trabajo y el progreso del pueblo de Vera, felicitar al Área de Hacienda, y como no a su Concejal Alberto Clemente, enormemente, porque sabe, que no es fácil en estos tiempos elaborar unos Presupuestos, además de felicitarle por su capacidad de

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

trabajo y de la comprensión para que todas y cada una de las áreas estén equilibradas y escucharnos a todos, estos Presupuestos muestran su talante y su profesionalidad, y sobre todo, matizar una cosa: que en estos Presupuestos gana el pueblo de Vera en su conjunto, con la idea también de una mejora para el conjunto de la población, y ganar igualmente en la igualdad y la justicia social.

Para contestar a lo anteriormente expuesto por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., con la correspondiente y previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual resalta, que hasta el 30 de octubre de 2016, la ejecución del Presupuesto rondaba el 70%, otra cosa a lo que se agarra, es decir, que la contabilidad vaya en paralelo, porque me digan y vuelvo a insistir, que en Festejos se ingresaron cero euros, cuando sobre el 14 o el 15 de septiembre vienen religiosamente y pagan todos los feriantes y sino no se les da, no se les deja entrar, que tienen que ir con el recibo, pues la única razón de que no figure, es porque no se ha contabilizado, y eso es una prueba más de que no estaba contabilizado.

Se apunta que sí están, por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dirigiéndose a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para que por favor no interrumpa, dado que nosotros hemos escuchado atentamente al Sr. Portavoz del Grupo P.P. con mucha educación, con mucho respeto, y no le han interrumpido y yo lo único que le pido, ya le he llamado a usted tres o cuatro veces la atención, que por favor no le quiero llamar la atención y le pido por favor, que sea rigurosa con el turno de intervenciones de los demás, y que respete en buen orden el debate que estamos desarrollando.

Continúa con su intervención el Sr. Concejal de Urbanismo, insistiendo, en que se habla por el Grupo P.P., que en la playa son cero euros, en la playa, y cómo me van a decir cero euros, si en el apartado de pasarelas nada más, que por cierto las criticaron ustedes que aquello no era ecológicamente adecuado, pero por lo menos se han gastado 50.000 euros, pero bueno sino están contabilizados, ya aparecerán en la Liquidación del Presupuesto que viene después, y que se termine el Presupuesto, esto es un avance, y el avance no tiene que porque ser como va, puede haber facturas o cosas, apuntes, de hace tres meses que por las circunstancias que sean no se han podido meter, no se han podido meter, no puedes decir una serie de cosas cuando son mentira, y ustedes mismo saben que son mentira, porque el Sr. Portavoz del Grupo P.P. ha estado de Concejal de Hacienda, y yo tengo aquí el Avance de 2015, pero es que me lo he traído, porque yo tengo aquí el avance de 2015, aquí tengo el Presupuesto de 2015, aquí lo tengo exactamente igual, a mi no se me ocurriría en este mundo porque entiendo de lo que va el tema, porque entiendo, y aquí está el Avance de 2015, y lo que verdaderamente ocurre, es que como hacemos nuestros deberes, y aprobamos los Presupuestos antes de que terminen el año, que no lo hacían ustedes (aludiendo al Grupo P.P.) la mayoría de las veces, que era después de que terminara el año, los datos que hay son

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	22/02/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

los que hay, los datos de contabilidad y hay que ejecutar la obra, eso no quiere decir que no estén ejecutadas la obras, y para constatar eso, no tiene usted nada más, que darse una vuelta por Vera, y por la playa para ver si hay obras o no hay obras ejecutadas; que también dice que en exclusión social no se ha gastado nada, prácticamente nada, bueno no quiero entrar en el tono, en exclusión social se ha contratado a toda la gente, a toda la gente que había que contratar, y los que no están contratados, están trabajando, por supuesto que se va a gastar todo, ya están contratados toda la gente, claro, los que se contrataron el 1 de octubre o el 1 de noviembre no están reflejados aquí, pero que se den una vuelta por Vera, y de esta manera podrán comprobar, si hay gente contratada o no. Por tal motivo, en el fondo, eso no es no es querer reconocer, y todo esto, porque saben que las cosas se están haciendo bien, porque saben que con esta política de este Equipo de Gobierno, están las cosas bien, las posibilidades tuyas cada vez se van disminuyendo, es evidente, y tienen que decir lo que tienen que decir, porque a mi me hace gracia cuando hablan del IBI que se ha presentado, pues ellos en el año 2015 presupuestaron que iban a recaudar 8 millones de euros de IBI y ahí está en el año 2015, 8 millones de euros, que iban recaudar de IBI, nosotros para este 2017, hemos puesto 7.800.000 euros, ¿qué quiere decir, que las casas han disminuido, o porque somos más realistas que ustedes? Y eso que el Gobierno va a obligar a subir el porcentaje, oiga dos años, vamos a ser serios porque sino somos serios la gente al final no toma en cuenta los políticos y eso no es nada bueno. Y una vez más tiene que reiterar, que en la Liquidación provisional que usted, es que le ha hecho gracia, que usted afirma, que ingresos de festejos son cero, pues le sorprende, si los feriantes nada más que con ese dato y lo he repetido tres veces y las que haga falta, si los feriantes antes de entrar en la feria tienen que llevar el tique de pago, que no lo pusieran en contabilidad, eso ya mire usted si ya saldrá al final sale todo absolutamente todo, y siempre lo he dicho, en los debates ahora y siempre, lo he dicho donde se ve la ejecución del Presupuesto, donde se ve la realidad es en la Liquidación del Presupuesto, esto es un Presupuesto, un Presupuesto, de ingresos y de gastos, la filosofía que tiene el Partido Andalucista y el Partido Socialista, la filosofía que tiene para resolver los problemas a los ciudadanos, detectamos unos problemas, y con la sensibilidad que tenemos este Equipo de Gobierno, aportamos soluciones, eso ustedes no lo pueden asimilar y no lo discuto, y ustedes seguramente harían los Presupuestos como mejor vieran eso no lo voy a discutir, yo no trato de no poner en ridículo cuando es mentira la mayoría de las cosas que ustedes han dicho, o que usted ha dicho, usted ha dicho la mayoría de las cosas, para tratar de dejar en ridículo a que, si cuando usted ve la ejecución de los Presupuestos verá usted y sobre todo lo que mas le interesa, verán los ciudadanos como se ha resuelto un determinado número de problemas que tienen, un determinado número de problemas que tienen.

Y aparte de eso y para ir finalizando, expone D. Francisco Vázquez Soler, aparte de eso, para aplicar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como muy bien sabe y conoce perfectamente el Sr. Portavoz Popular, que todos los trimestres se manda al Ministerio, un informe en materia de estabilidad presupuestaria, pero perfectamente por lo tanto, aquí no hay más carta ni cartón. Y tengo que insistir, un Presupuesto equilibrado, equilibrado, un Presupuesto realista con autonomía financiera, quiere decir que el 72%, de los ingresos son

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-0410000-D  
• TLF: 950 39 30 16  
• FAX: 950 39 31 44  
**SAC** TLF: 50 39 24 40  
FAX: 950 39 38 10  
• ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

de tributos municipales no de transferencias, no dependemos de nadie y el resto fijo porque viene de la Junta de Andalucía y del Gobierno, es decir, que estamos cubiertos, que no teman los ciudadanos, que los informes están ahí. Contienen todos los documentos e informes que marca la Ley, este Presupuesto está englobado en un Plan de saneamiento que hizo el Partido Popular, que tuvo que hacerlo por Ley, cuando se pidieron los préstamos a proveedores, desde año 2012 al 2022, hay ciertas cifras que no se pueden salir, pues muy bien, este Plan es para que no gasten mas de lo que hay, este Plan de saneamiento lo dice el Ministro de Hacienda Sr. Montoro y lo dice todo el mundo, la filosofía, de lo que es un Plan de Saneamiento, que en esencia consiste, en que no gastes más de lo que ingresas, pero así de simple para que lo entienda la gente. Pues bien, este año 2017, está presupuestado que vamos a ingresar más, que y a lo previeron, en el Plan de Saneamiento del 2017 el Partido Popular, vamos a ingresar más 1.117.000 euros más, de lo que se puso en el Plan vamos a ingresar más de lo que ponía en el Plan, pero mire vamos a gastar menos que los ingresos, por lo tanto cumplimos perfectamente, ingresamos más de lo que gastamos, así de claro, para que lo entienda la gente, y cumple con todos los criterios de estabilidad presupuestaria exigidos, cumple con la regla de gastos y el nivel de deuda, que se va a quedar en el año 2017 en 6.684.000 euros, y todo esto viene encaminado a que a las Políticas Sociales, Políticas de Limpieza, Políticas de Inversiones, para dar cobertura y darle soluciones a los problemas que plantean y tienen los ciudadanos de Vera, y Vera en sí, y en definitiva, se cumple con todo y debe ser aprobado este interesante y buen Presupuesto para el ejercicio económico de 2017.

Para dar por concluso el debate, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, haciendo notar, que bueno, queda aclarado el Pleno de los Presupuestos, y lo que sí le ha alegrado, porque el Portavoz del Partido Popular, vuelva a tildar estos Presupuestos, ya nos pasó el año pasado, que los tildó de “ladrillazo”, ha dicho hoy “ladrillazo 2”, efectivamente el año pasado fue el “ladrillazo social 1” y este año es el “ladrillazo social 2”, porque son unos Presupuestos realistas, comprometidos que van dirigidos a las personas, y en ese aspecto la Sra. Concejala de Servicios Sociales, Yolanda Torres, el gasto que se ha hecho importante, en aras de trabajar por la discapacidad, y la exclusión social, a la vez con el esfuerzo que se ha hecho en este año de legislatura que llevamos, y por eso, lo reitera, va dirigido a las personas; pero además ponen, priorizan las políticas sociales, y las priorizan esas políticas sociales de una forma muy simple, que es fomentando el empleo. Y sobre todo estos Presupuestos van a ser importantes, como hemos visto antes en la exposición del Sr. Concejala de Hacienda, en la explicación de las partidas, como por ejemplo la de Turismo, porque esa amplitud ese acento en turismo, va a repercutir mucho, muchísimo, seguramente la Concejala de Turismo en la promoción de nuestro municipio, son unos Presupuestos que son fieles a la realidad, dado que se ajustan a la ejecución del gasto, y además hace una revisión de los ingresos de una forma exhaustiva y veraz, lo más fiel imposible, y eso hace que evitemos como dice el Sr. Concejala de Hacienda, eso hace que evitemos, que las cifras se inflen, que los números se inflen, para que sean un Presupuesto realista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	22/02/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	22/02/2017

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Y por supuesto, resalta el Sr. Alcalde, aparte del 4%, que hay de aumento en lo que son competencias del Gobierno de España, que es la ponencia de valores, y como es el IBI, nosotros no se preocupe usted Sr. Portavoz del Grupo P.P., que ya estamos en esa revisión legal, del IBI, estamos en la revisión legal del IBI, simplemente en la legalidad, y por ello no aumentamos la presión fiscal a los ciudadanos de Vera, los impuestos son de autonomía municipal. Y lo ha dicho bien el Sr. Concejal de Hacienda, en su exposición, vamos a hacer más por menos, y lo vamos a hacer con la sencillez y la transparencia y la capacidad de trabajo, que tenemos, puesto que, vamos a tener mayor eficacia, vamos a ser realistas a la hora de la ejecución, vamos a tener habilidad en la gestión, vamos a ser austeros en los gastos superfluos, pero además, vamos a hacer una cosa y quiero darles las gracias a todos los Concejales, y a todas la Áreas de lo que habéis hecho, que habéis sido capaces de tomar decisiones importantes en este Presupuesto, que por eso es realista, porque se han tomado decisiones importantes, decisiones que habéis tomado en vuestra Área, ajustándose al máximo a los Presupuestos, ajustando al máximo todo aquello que sea superfluo, no habéis perdido nada de calidad en los servicios al ciudadano, en los servicios a los vecinos, no ha caído nada en absoluto la calidad de esos servicios y no ha caído nada y ello estando perfectamente las actividades ajustadas a esos Presupuestos. En consecuencia, todos los servicios a los vecinos y a los ciudadanos de Vera, tanto en Deportes, como Juventud, Infancia, Mayores, Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Consumo, Servicios Públicos, en Fomento, en Empleo, en Urbanismo, y en Turismo, en Cultura y en Festejos, están asegurados, por la sencilla razón, de que son unos Presupuestos reales, porque los habéis hecho con capacidad, y lo habéis hecho estudiando los déficits que hemos tenido en el Presupuesto anterior, y lo habéis hecho aprendiendo de esos errores, que se van cometiendo y se van subsanando, porque sois capaces y tenéis esa capacidad y por eso me siento orgulloso de vuestro trabajo, de esa capacidad de haber ofertado al pueblo de Vera, y lo estáis demostrando en esto Presupuestos, unos servicios garantizados y públicos, unos servicios que van desde deportes hasta el ocio, pasando por materias tan importantes como son para el bienestar y la calidad de vida de todos los vecinos de Vera. Pero además, hay una cosa importantísima también, que hemos puesto el acento en aquellas necesidades y en aquellos puntos que son claves y necesarios, inminentes para nuestro municipio, y lo hemos hecho desde la responsabilidad, hemos hecho los Presupuestos desde la responsabilidad, y hemos puesto el acento en lo social, en lo social por supuesto, Sr. Portavoz del Partido Popular, ha nombrado usted la discapacidad, pero ahí está el trabajo que se ha hecho de la discapacidad, ahí están los reconocimientos que hemos tenido hace poco, a nivel provincial, a nivel andaluz, del trabajo de la discapacidad, desde la Concejalía de Servicios Sociales. Pero me habla usted de los unos de los “viejecitos” de la Residencia de las Personas mayores, le recuerdo Sr. Portavoz que ustedes los mandaron a Pulpí, a Tijola, a Macael, a otros centros, ustedes cerraron la residencia, en su gobierno municipal la cerraron, y por eso hemos puesto el acento en lo social, y eso refleja el espíritu y el comportamiento de este Equipo de Gobierno, el espíritu y el comportamiento de este Equipo de Gobierno, que día a día lo está demostrando y no tenemos que demostrar nada porque lo hacemos en nuestro trabajo diario.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Y por lo demás, manifiesta el Sr. Alcalde, nos tenemos que remitir nada más ni menos que a las Políticas Sociales, en el acento de lo social, no tenemos nada más que irnos a la partida relativa a las Bolsas de Empleo Municipal, para aquella gente que necesita trabajar, y que necesita tener un respaldo económico y laboral, y por supuesto vamos a seguir con las políticas de evitar la exclusión social y mejorar; pero lo más importante también en los Presupuestos, es que son Presupuestos tutelados y avalados por el Área de Hacienda, y el Sr. Interventor es el mejor garante de estos Presupuestos y por eso esa satisfacción que yo tengo como Alcalde y la garantía que este Presupuesto se va a ejecutar, se va ejecutar porque tenemos la garantía de la fiscalización del Interventor municipal y en ese aspecto quiero felicitar al Sr. Concejala de Hacienda por esa coordinación que ha hecho con todos los Concejales de todas las Áreas del Equipo de Gobierno para hacer unos Presupuestos como he dicho antes, realistas y comprometidos. Y también quiero felicitar al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, dado que ha trabajado en esa coordinación para que sean unos Presupuestos de carácter marcadamente social, porque eso es lo que nos distingue de ustedes (aludiendo al Portavoz y Grupo P.P.), por eso en este Presupuesto yo me siento muy orgulloso que usted diga el “Ladrillazo Social 2”, así que son unos Presupuestos que vamos a trabajarlos con mucha transparencia, con mucha cautela, y porque son unos Presupuestos ecuanímenes y son unos Presupuestos razonables, por eso están llamados al triunfo, son unos Presupuestos que van a repercutir muy probablemente en el bienestar y en la calidad de vida de las personas de Vera, de los ciudadanos de Vera, desde todos los segmentos de la población de niños, de jóvenes, adultos y mayores, y todos aquellos que han elegido nuestro municipio para desarrollar su actividad comercial, empresarial, laboral, etc., y que gracias Sra. Concejala por ese Belén de Reciclado, que hemos sido capaz de distinguirnos de los demás pueblos de Andalucía, y es un orgullo poderlo exponer en la Plaza de los Cuatro Caños. Así, que estos Presupuestos demuestran una vez más ese carácter social, pero ese espíritu y ese talante que tiene este Equipo de Gobierno, felicidades y gracias a todos y cada uno de los Concejales, Pedro Gallardo, Isabel Belmonte, Yolanda Torres, María Montoya, Francisca García, Alberto Clemente, Francisco Vázquez e Isabel María de Haro, muchísimas gracias, gracias Sr. Interventor por ese trabajo que ha hecho en coordinación con el Área de Hacienda y la Concejalía de Hacienda.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido transcrito anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, de todo lo cual Yo, el Secretario General de la Corporación, doy fe y certifico, De Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 9c108cc31e4e45abbb454288633ce2c3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS**

**D. PEDRO LÓPEZ SOLER**

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
FAX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	22/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	22/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **9c108cc31e4e45abb454288633ce2c3001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

